



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

31 de marzo de 2023

ACTA No. 250

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las ocho treinta horas del día 31 de marzo del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo previsto en los Artículos 14 Fracción XIV; 23 Fracción IV de la Ley Orgánica y 35 del Estatuto General vigentes en nuestra Universidad, se reunió en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Universitario de manera híbrida (presencial y virtual), presidida por el Lic. Guillermo Narváez Osorio y fungiendo como Secretario el Dr. Luis Manuel Hernández Govea, con el objeto de someter a consideración los asuntos que adelante se mencionan.

Asistieron los siguientes Consejeros Universitarios: Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Dr. Luis Manuel Hernández Govea, Secretario de Servicios Académicos; Lic. Alejandrino Bastar Cordero, Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos; Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez, Secretario de Finanzas; Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación; C.P.C. María de los Ángeles Carrillo González, Contralora General; Dra. Verónica García Martínez, Directora General de Planeación y Evaluación Institucional; Dr. Rodolfo Campos Montejo, Abogado General; Mtro. Juan José Padilla Herrera, Director de Comunicación y Relaciones Públicas; Mtra. Leticia del Carmen López Díaz, Directora de Fortalecimiento Académico; Mtro. Miguel Ángel Ruíz Magdonel, Director de Difusión Cultural; Dra. Leticia Palomeque Cruz, Directora de Servicios Escolares; Dr. Jesús Arturo Filigrana Rosique, Director del Sistema Bibliotecario; Dr. Francisco José Pedrero Morales, Director de Educación a Distancia; Mtra. Perla Karina López Ruíz, Directora de Programas Estudiantiles; Mtro. Rubén Zapata Díaz, Director del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; Mtro. Raúl Armando Hernández Glory, Director del Centro de Desarrollo de las Artes; Mtra. Virginia Yañez Figueroa, Directora del Centro de Fomento al Deporte; Dr. Alberto de Jesús Sánchez Martínez, Director de Investigación; Dra. Laura Judith Quiñónez Díaz, Directora de Posgrado; Dr. Pablo Marín Olán, Director de Difusión, Divulgación Científica y Tecnológica; Mtra. Carolina Guzmán Juárez, Directora de Vinculación; C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Directora de Recursos Humanos; Ing. Juan Manuel Cernuda Merodio, Director de Servicios Generales; Ing. Benjamín Martínez Ramírez, Director de Tecnologías de Información e Innovación; Lic. Nery del Carmen Acosta López, Directora de Ingresos; Mtro. Alfonso González Vázquez, Director de Egresos; Lic. Gamaliel Bautista Hernández, Director de Contabilidad; Mtro. José Hipólito García Vega, Director de Recursos Materiales; Mtro. Jorge Alfredo Thomas Téllez,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Director de la División Académica de Ciencias Agropecuarias; Dra. Eloísa López Hernández, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Agropecuarias; Est. José Erasmo Pérez Sánchez, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Agropecuarias; Dra. Hermicenda Pérez Vidal, Directora de la División Académica de Ciencias Básicas; Dr. Gamaliel Blé González, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Básicas; Est. Hugo Yair Hernández Dávila, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Básicas; Est. Elizabeth González Córdova, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias Básicas; Dr. Arturo Garrido Mora, Director de la División Académica de Ciencias Biológicas; Dra. Erika Escalante Espinosa, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Biológicas; Est. Kenia Leticia Utrera Cabrera, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Biológicas; Est. Sara Vanessa González Pérez, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias Biológicas; Mtro. José Juan Paz Reyes, Director Interino de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Mtro. Arturo Aguilar de la Cruz, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Est. Jonathan Torres Candia, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Dra. Mirian Carolina Martínez López, Directora de la División Académica de Ciencias de la Salud; Dr. Antonio Becerra Hernández, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias de la Salud; Est. Emmanuel Mijangos Toledo, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias de la Salud; Dra. Felipa Sánchez Pérez, Directora de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Dr. César del Carmen Vidal Lorca, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Est. Eric Andréi Custodio Pérez, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Est. Luis Alberto Díaz López, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Mtro. Óscar Alberto González González, Director de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Dr. Eric Ramos Méndez, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Est. Óscar Fabián Pérez González, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Est. Daris Izel González de la Cruz, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Mtra. Thelma Leticia Ruíz Becerra, Directora de la División Académica de Educación y Artes; Mtra. Juana May Landero, Representante de Maestros de la División Académica de Educación y Artes; Est. Julio Alejandro Buendía Beristáin, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Educación y Artes; Est. Jessica Lizbeth Lázaro Díaz, Representante de Alumnos de la División Académica de Educación y Artes; Dra. Dora María



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Frías Márquez, Directora de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Dr. Miguel Ángel Hernández Rivera, Representante de Maestros de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Est. Luis Ocaña Gallegos, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Est. Gonzalo Vértiz Burelo, Representante de Alumnos de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Mtro. Hugo Adrián Barjau Madrigal, Director de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Dra. Krystell Paola González Gutiérrez, Representante de Maestros de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Est. Jocelyn Yescas Licona, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Est. Iris Cristel Hernández Torruco, Representante de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Dr. José Manuel Vázquez Rodríguez, Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Dr. Antíoco López Molina, Representante de Maestros de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Est. Luis Gerardo Rodríguez Antonio, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Est. Sheila Marcela López Bautista, Representante de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Dr. Arturo Magaña Contreras, Director de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; Mtro. Pablo Enrique Jasso Macossay, Representante de Maestros de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; Est. Luis David Hernández Pérez, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; Est. Karen Nictehá Marín de la Cruz, Representante de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.

Como invitados asistieron: Mtro. Gildardo López Baños, Presidente de la H. Junta de Gobierno; M.V.Z. José Ulises Medina Reynés, Presidente del H. Patronato Universitario; Mtro. Melchor Hernández Hernández, Secretario General del SPIUJAT; Est. Joel David Domínguez García, Presidente del CDEUT; M.C.A. Jorge Ulises Reyes López, Coordinador de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Servicios Académicos.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dr. Luis Manuel Hernández Govea realizó el pase de lista, estando presentes 67 Consejeros y 5 invitados, por lo que el Secretario manifestó que había quórum suficiente y declaró abierta la sesión.

II.- TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS CONSEJEROS

El Secretario comunicó que se realizaría la toma de protesta de nuevos consejeros, por lo que dio a conocer los nombramientos del Dr. Arturo Garrido Mora, Director de la División Académica de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciencias Biológicas; del Lic. Alejandrino Bastar Cordero, Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos; de la Est. Kenia Leticia Utrera Cabrera, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Biológicas; de la Est. Sara Vanessa González Pérez, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias Biológicas; del Est. Luis Ocaña Gallegos, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; del Est. Gonzalo Vértiz Burelo, Representante de Alumnos de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; de la Est. Jocelyn Yescas Licona, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; de la Est. Iris Cristel Hernández Torruco, Representante de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; del Est. Luis Gerardo Rodríguez Antonio, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; y de la Est. Sheila Marcela López Bautista, Representante de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez.

A nombre del Honorable Consejo Universitario, les dio la más cordial bienvenida a este máximo órgano de deliberación.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Dr. Luis Manuel Hernández Govea dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Toma de Protesta de Nuevos Consejeros.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y Aprobación de las Actas 247, 248 y 249.
5. Presentación del Informe del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022.
6. Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022.
7. Presentación del Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, Elaborado por el Auditor Externo.
8. Presentación de la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.
9. Acuerdo por el que se Autoriza el Uso de la Firma y Sello Electrónico como Instrumento de Subscripción de Documentos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

10. Programa de Ahorro, Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
11. Propuesta de Modificación al Reglamento General de Estudios de Posgrado.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

Acto seguido lo sometió a consideración de los Honorables Consejeros, siendo **aprobado por unanimidad**.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 247, 248 y 249

Continuando con el punto cuatro del Orden del día, Lectura y Aprobación de las Actas 247, 248 y 249, el Secretario solicitó dispensar la lectura de las mismas y se procediera a su aprobación, por lo que lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose la propuesta **por unanimidad**.

V.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la Presentación del Informe del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022, manifestando lo siguiente:

H. Consejo Universitario, derivado del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, para el ejercicio fiscal 2022, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Educación, en fecha 10 de enero de 2022, el Presupuesto total de Egresos autorizado a nuestra Universidad para dicho ejercicio fiscal fue de \$2,504,953,574.00 de los cuales \$1,252,476,787.00 corresponden al Subsidio Federal y \$1,252,476,787.00 al Subsidio Estatal.

De los Convenios celebrados con las autoridades Estatales y Federales se recibieron Recursos Extraordinarios por el importe de \$107,558,424.28 de los cuales por concepto de recurso estatal extraordinario no regularizable por \$17,170,113.28, fue radicado en julio de 2022. Incremento salarial federal por \$30,091,738.00 radicado en noviembre de 2022. Financiamiento interno estatal \$30,304,835.00 e incremento salarial estatal por \$30,091,738.00, ambos radicados en diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En el ejercicio fiscal que se informa, se tuvo un gasto en el rubro de Servicios Personales por el importe de \$ 2,193,684,465.24 y en el rubro de Gasto Operativo la cantidad de \$390,322,794.75, haciendo un total de \$2,584,007,259.99. Siendo esto lo más relevante del presupuesto ejercido en manejo de las finanzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Es importante hacer mención que se cubrieron en tiempo y forma los sueldos y salarios, así como las prestaciones de fin de año y lo correspondiente al mes de enero 2023, la parte proporcional del aguinaldo, tal y como se hizo en el Ejercicio Fiscal anterior. Por lo que, de igual manera en este ejercicio en curso 2023, se tendrá el mismo cuidado, tanto presupuestal como financiero, para continuar cumpliendo con la eficiencia y transparencia de los recursos.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación el Informe del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022. Siendo **aprobado por unanimidad**.

VI.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la Presentación, manifestando lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, Manual de Contabilidad Gubernamental, así como el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se han presentado durante el Ejercicio Fiscal 2022, ante la Secretaría de Finanzas y la Función Pública, los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, que integran la Cuenta Pública de esta Universidad, incluyendo la información complementaria dentro de la cual se considera el pago y acuse de recibo de las declaraciones provisionales y/o definitivas del Impuesto sobre Nómina, pago del SUA ante el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social, las Conciliaciones Bancarias, la Balanza de Comprobación y los Auxiliares de Movimientos; por lo que en este momento, me permito informar que la Cuenta Pública ya fue presentada en su oportunidad y en el portal de nuestra Universidad, están los Estados Financieros.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022. Siendo **aprobados por unanimidad**.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

VII.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ELABORADO POR EL AUDITOR EXTERNO

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la Presentación del Dictamen, manifestando lo siguiente:

En este acto se presenta ante este H. Consejo el Dictamen de Estados Financieros, el Dictamen Presupuestario, el Dictamen del Estado Analítico del Ingreso a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la Información Financiera Complementaria por el Ejercicio Fiscal concluido al 31 de diciembre de 2022. Le otorgó el uso de la voz al Auditor Externo C.P.C. y M. Aud. Octavio Tamayo Vázquez, Auditor Externo, para que de lectura a la opinión de los Estados Financieros 2022:

Informe de los Auditores Independientes

Dictamen de Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2022

Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT), que comprenden los Estados de Situación Financiera; los Estados Analíticos del Activo; los Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre 2022; los Informes sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre 2022 y los Estados de Actividades; los Estados de Cambios en la Situación Financiera; los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, correspondientes al Ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Institución que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que indican en las Notas de Gestión Administrativa inciso c) numerales 5 y 6 de los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad complementaria emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

Fundamento de la opinión.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de este informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos con el Código de Ética Profesional. Consideremos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe.

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administrativa inciso c) numerales 5 y 6 de los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Institución y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Tabasco, los cuales están representados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y que se describen en la Nota de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, además de control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT) para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

la Institución en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT) son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable sobre que los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

-Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

-Obtenemos conocimientos del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

-Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la Institución.

-Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como una entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una entidad en funcionamiento.

-Evaluamos en su conjunto, la preparación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Institución en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Lic. Guillermo Naváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación el Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2022, Elaborado por el Auditor Externo. Siendo **aprobado por unanimidad**.

VIII.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la Presentación, manifestando lo siguiente:

De acuerdo al Presupuesto General de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado notificó el Presupuesto de Egresos que le fue autorizado a nuestra Universidad, siendo la cantidad total de \$2,565,137,050.00 de los cuales \$1,282,568,525.00 son del ramo 28 Participaciones a Entidades



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Federativas y Municipios, y la aportación Estatal \$1,282,568,525.00 del ramo 11 Educación Pública, dándonos a conocer también el calendario de ministración de recursos, de cuyo análisis llegamos a la conclusión de que no se ajusta a nuestras necesidades reales precisamente en cuanto a los importes calendarizados por cada mes.

De igual forma en fecha 02 de enero de la presente anualidad, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) dependiente de la SEP, nos envió el Anexo de Ejecución 2023 emanado del Convenio Marco de Colaboración firmado el 13 de enero de 2016 en donde nos indica que el Gobierno Federal se compromete a ministrar \$1,316,958,666.00 y el Gobierno Estatal \$1,316,958,666.00 haciendo un total de \$2,633,917,332.00. Habiendo una diferencia en el Recurso Estatal de \$34,391,141.00 con respecto al aprobado con el Congreso del Estado. Dicha diferencia ya ha sido solicitada a la Secretaría de Finanzas del Estado, buscando el sistema de financiamiento equitativo ideal, en donde el Ejecutivo Estatal aporte 50% correspondiente.

De acuerdo a las instrucciones giradas por el Rector, respecto a eficientar el ejercicio de los recursos ordinarios autorizados a esta Universidad por parte de las autoridades federales y estatales para el presente ejercicio, se llevó a cabo un análisis del mismo, resultando lo siguiente:

1. Para este ejercicio fiscal el presupuesto actual autorizado con anexo de ejecución firmado para este 2023 es por la cantidad de \$2,633,917,332.00.
2. La Dirección de Recursos Humanos nos dio a conocer la proyección del gasto en el rubro de servicios personales para el ejercicio 2023, resultando la cantidad de \$2,328,198,827.34 (incluyendo el 3% del impuesto estatal sobre nómina).
3. Se tiene un déficit estimado en el rubro de servicios personales de \$273,530,421.34, que afectará al final del ejercicio.
4. Se espera recibir recursos por concepto de ingreso salarial estatal, incremento estatal y federal estimado de \$35,000,000.00 estatal y \$35,000,000.00 federal.

Por lo anterior, se propone realizar una adecuación presupuestal de recursos del rubro de Gastos de Operación dentro de los Subsidios Estatal y Federal hasta por el monto total de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

\$250,000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para atender gastos dentro del rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) durante el presente ejercicio fiscal.

Dichos recursos se irán adecuando conforme a los requerimientos de los gastos por servicios personales y no antes, con el propósito de medir el comportamiento de las necesidades del rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000), y tomando en cuenta las fechas establecidas para el cumplimiento de los compromisos contractuales.

De igual manera ante la DGESUI se solicitó que, de conformidad con el Anexo de Ejecución 2023, en cuanto a la aportación para el Estímulo al Personal Docente por un importe de \$112,861,232.00, se redujera de la parte Federal de \$56,430,616.00 una cantidad de \$18,980,457.00, con el propósito que la diferencia se sumara al Capítulo de Servicios Personales de la siguiente manera: \$995,712,219.00 Federal aumentando dicho importe para quedar en \$1,014,692,676.00.

Lo anterior con la finalidad de que la Universidad por medio de esta propuesta, logre cumplir cabalmente con todos los compromisos derivados de los contratos colectivos de trabajo que se tienen celebrados con los dos Sindicatos existentes, y de conformidad a lo establecido en la Clausula Tercera del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de enero de 2016, suscrito el 02 de enero de 2023.

Derivado de los acuerdos salariales y contractuales con los dos Sindicatos SPIUJAT y STAIUJAT, convenidos en la pasada revisión contractual del presente año, y conforme a lo acordado en pláticas sostenidas, los mencionados acuerdos generaron modificaciones a los salarios y prestaciones, y por ende a la nómina. Por lo anterior se solicita considerar las Adecuaciones Presupuestales al Consejo Universitario, los resultados de estos acuerdos para que de la siguiente forma puedan ser aprobados e incluidos en la Propuesta que se presenta de las Adecuaciones. Para lo cual anexo el Analítico de Plazas del Personal Académico, el Tabulador de Salarios del Personal Académico 2023-2024, el Analítico de Plazas Administrativas y de Intendencia Sindicalizadas, el Tabulador de Salarios del Personal Administrativo y de Intendencia Sindicalizadas 2023-2024, el Analítico de Plazas del Personal de Confianza, el Tabulador de Salarios del Personal de Confianza 2023-2024, la Tabla de Remuneraciones Ordinarias, la Tabla de Remuneraciones Extraordinarias, y la Tabla de Proyección de Pagos de Nomina por Concepto 2023.





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

De igual manera se hace del conocimiento al H. Consejo Universitario, que se incluye en los Tabuladores remitidos el incremento a la prestación ayuda para el transporte administrativo, pactada en la clausula 35 del Contrato Colectivo de Trabajo del STAIUJAT, toda ves que en el pasado mes de febrero el precio del transporte publico se incrementó, y de acuerdo a la Clausula en cita se debe actualizar el monto de la prestación en comento en la medida y porcentaje que se incremente el precio del transporte.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. Siendo **aprobada por unanimidad**.

**IX.- ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE LA FIRMA Y SELLO ELECTRÓNICO
COMO INSTRUMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIVERSIDAD
JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la Presentación, manifestando lo siguiente:

Importante es destacar que el Lic. Guillermo Narváez Osorio ha instruido a todas las áreas a que modernicemos todos los sistemas y nos avoquemos al uso de las tecnologías como una herramienta para modernizar a nuestra Institución. Por lo tanto voy a dar lectura de manera sintetizada:

Es el Acuerdo por el que se Autoriza el Uso de la Firma y Sello Electrónico como Instrumento de Subscripción de Documentos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. El objetivo de este Acuerdo es para simplificar y erradicar de esta Institución el uso del papel, esto hará más fácil, más rápido y más expedito, toda la información que manejamos de manera interna.

Es importante destacar que en 30 días, si así lo aprueba el Consejo, se harán los Lineamientos con el objetivo que pueda ya definirse el uso de las facultades que cada Funcionario tendrá, previamente autorizado, y el resguardo que tendrá, el cual será muy importante para cuidar la Firma y Sello Electrónico.

Se aprueba el Uso de la Firma y Sello Electrónico, como medio válido y efectivo de suscripción de documentos, en sustitución de la Firma Autógrafo. Con la finalidad de que los Funcionarios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y de sus Dependencias, en el ámbito de sus obligaciones, atribuciones y funciones, emitán y suscriban todo tipo de información y



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

documentación oficiales para trámites internos, así como los dirigidos, y para trámites ante las Instancias Públicas y Privadas a nivel Estatal y Federal.

Con el Uso de la Firma y Sello Electrónico se establece la equivalencia funcional, entre el mensaje de datos y documentos electrónicos y la información documentada en papel, así como aquella que existe entre un documento firmado de manera autógrafo y un mensaje de datos firmado electrónicamente con un certificado digital valido, acreditándose también la identidad del emisor con relación al mensaje que indica que es el autor legitimo de este, por lo que se asume como propia la información contenida en él, produciendo los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafo.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación el Acuerdo por el que se Autoriza el Uso de la Firma y Sello Electrónico como Instrumento de Subscripción de Documentos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Siendo **aprobado por unanimidad**.

X.- PROGRAMA DE AHORRO, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la presentación del Programa, manifestando lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco como una Institución Pública de Educación Superior, es un organismo público descentralizado del Estado, con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable ante el Estado de la prestación del Servicio Público de Educación Superior. El Artículo 3 Constitucional, le garantiza el ejercicio de su autonomía universitaria para que se organice, administre, funcione libremente y sea sustento de las libertades, jamás como fórmula de extraterritorialidad que implique la sustracción del organismo, del orden jurídico político del Estado. Así mismo, el artículo 6 de la Ley Orgánica de la UJAT en sus fracciones I, II y IX le otorga las facultades de Organizarse dentro de un régimen de desconcentración académica y administrativa como lo estime conveniente, darse sus ordenamientos, gobernarse a sí misma y Administrar libremente su patrimonio.

Con base en el ANEXO DE EJECUCIÓN 2023 que se deriva del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por: el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto entre otros, de la Secretaría de Educación del Estado; y la Universidad



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Juárez Autónoma de Tabasco; en el cual se establecieron las bases de aportación de los recursos financieros, obligándose esta Institución Educativa, de acuerdo a la Cláusula Novena del referido documento, a lo siguiente:

"Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

Por tal motivo es necesario actualizar el Programa de Ahorro, Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para dar el debido cumplimiento, debiendo ser aprobado por el H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

1º. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, entre otras disposiciones, que: "los recursos económicos de que dispongan la Federación, Estados y Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

2º. Que el 28 de noviembre de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, estableciendo en su Capítulo II las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, entre las que destacan: la prohibición de gastos excesivos u onerosos; la no creación de estructuras orgánicas y nuevas plazas; implantar medidas respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable; entre otras. Por lo que es imperativo para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco maximizar la rentabilidad del Presupuesto y ser concurrente con las medidas implementadas por los Gobiernos Federal y Estatal.

3º. Que los artículos 1º, 4º fracción I, 7º segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, señalan: "Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal. Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. Austeridad



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados; Artículo 7. ... Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable".

4º. Que uno de los objetivos del suscrito es cumplir con las normas relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos otorgados, como lo prescriben los artículos 56, 57, 58, 59 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5º. También es propósito de la actual administración el manejo responsable de los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, como lo indica el artículo 2º fracción VIII de la misma Ley.

6º. Que correlativamente los artículos 1, segundo párrafo, 45, 61, 62, 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 41 segundo párrafo, 56, 57 y 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, establecen que los sujetos obligados que reciben recursos públicos federales deberán observar que éstos se administren con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Asimismo, que en el ejercicio de sus respectivos presupuestos se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo.

7º. Que el 30 de noviembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y en sus Capítulos VIII y IX se incluyeron Disposiciones en materia de Disciplina Presupuestaria y de Austeridad.

8º. Que de acuerdo a los Anexos de Ejecución que se derivan del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito por: el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por conducto entre otros, de la Secretaría de Educación del Estado; y la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; en el cual se establecieron las bases de aportación de los recursos financieros, obligándose esta Institución Educativa, de acuerdo a la Cláusula Novena para el año en curso y que puede variar en los siguientes Anexos del referido documento, a lo siguiente: "Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental".

9º. Que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de la Función Pública Federal emitió el Oficio CIRCULAR FP/100/02/2020, en el cual se destaca lo siguiente: "Atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, así como el momento de emergencia por el que atraviesa el País, hago de su conocimiento la imperiosa necesidad de reducir en al menos 50% el gasto asignado a los capítulos de servicios generales y gastos de operación, para que las áreas de administración y finanzas no realicen pagos por conceptos no contratados, ni se comprometan recursos adicionales a partir de hoy. De acuerdo con la política de austeridad republicana y de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de liberar recursos para atender esta situación excepcional y en el entendido que la operación del gobierno ha reducido la ocupación de oficinas y el uso de insumos, les solicitamos que apliquen estas medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto en cada una de las entidades y dependencias a su digno cargo. En caso de no observar esta instrucción presidencial mandatada en la política de austeridad, se estaría incurriendo en una falta administrativa sancionada por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia a lo señalado en los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, lo que generaría los procedimientos administrativos correspondientes".

10º. Que el 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitido por el Ejecutivo Federal, que en lo concerniente establece lo siguiente: "De conformidad con los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, y ante la crisis mundial del modelo neoliberal, que sin duda nos afecta, propongo la aplicación urgente y categórica de las siguientes medidas: I. No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal; de forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25% de manera progresiva. Es decir, el que obtenga más ingresos aportará más y será menos el descuento para los niveles inferiores. De la misma



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

forma, los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año. El concepto de alto funcionario público aplica de Subdirector hasta Presidente. II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos".

11º. Que en el marco de la normatividad antes referida, también es de considerarse el escenario económico inflacionario a nivel internacional, nacional y estatal; por lo que se hace necesario establecer un programa para priorizar los planes estratégicos y tomar medidas estrictas con el fin de racionalizar el gasto destinado a funciones sustantivas y adjetivas de nuestra universidad; siendo un hecho notorio que derivado de esta situación se han suspendido la mayoría de las actividades económicas lo que ha impactado en el gasto público.

12º. Que para atender tal problemática los Gobiernos Federal y Estatal han priorizado las necesidades básicas de la población y sobre todo de los más necesitados en materia de salud, por lo que los recursos presupuestales destinados para las Instituciones de Educación Superior serán limitados, situación que prevalecerá según proyecciones, por el resto del ejercicio y por lo menos en los próximos dos años.

13º. Por consiguiente las Instituciones de Educación Superior están obligadas a: racionalizar su gasto; establecer medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; con el propósito de garantizar su operatividad y culminar el ejercicio fiscal eficientemente.

14º. Para tales fines se requiere el esfuerzo, comprensión y participación de: las Autoridades Universitarias, los Sindicatos, los Trabajadores Administrativos de Confianza y el Personal Académico. La colaboración de todos es indispensable para transitar durante esta etapa y preservar la planta laboral y la vida económica de nuestra Alma Máter. Por lo anterior, se estima necesario emitir el presente:

PROGRAMA DE AHORRO, AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

Capítulo I. De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Programa de Ahorro es de carácter obligatorio, de aplicación general para todas las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos, además de lo que establezcan los convenios de los presupuestos autorizados a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por el Gobierno Federal y por el Gobierno Estatal, y demás disposiciones aplicables.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 2. Para efectos del presente Programa de Ahorro, se entiende por: I. Convenio: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016. II. Funciones Adjetivas: Las funciones de apoyo para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. III. Funciones Sustantivas: Las funciones de Docencia, de Investigación, y de Extensión y Vinculación, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. IV. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Ley de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza. V. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Ley de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación. VI. Plan de Desarrollo Institucional: Instrumento de Planeación y Evaluación, que plantea, sustenta y orienta los programas, procesos y actividades de la gestión académica y administrativa, para lograr los fines y propósitos institucionales. VII. Programa de Ahorro: Medidas de austeridad para el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros y el conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación; para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; específicas en tiempo y espacio, para su desarrollo, y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas. VIII. Sindicatos: Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (SPIUJAT), Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (STAIUJAT). IX. Universidad: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo 3. El presente Programa de Ahorro tiene por objeto establecer las medidas de ahorro, austeridad, racionalidad y disciplina de los recursos humanos, materiales y financieros procurando la estabilidad y viabilidad financiera.

Artículo 4. El ejercicio del gasto deberá llevarse a cabo con estricto apego a lo establecido en el presente Programa de Ahorro para reducir mínimo el 51% (cincuenta y uno por ciento) del gasto destinado a las funciones sustantivas.

Artículo 5. Toda erogación de recursos públicos federales, estatales o generados por la propia Universidad, asignados a las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Apoyo de la Rectoría y Sindicatos deberá sujetarse a la normatividad aplicable, a lo previsto en este Programa de Ahorro y demás instrumentos administrativos emitidos por la Universidad.

Capítulo II. De los Presupuestos Asignados

Artículo 6. Los recursos asignados a las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos para el gasto ordinario del actual ejercicio fiscal, deberán ejercerlo sólo en materiales de consumo y servicios necesarios para el funcionamiento y logro de sus objetivos.

Capítulo III. Del Ejercicio de los Recursos.

Artículo 7. El presupuesto asignado para el gasto ordinario sólo podrá ser destinado a gastos que resulten indispensables para el funcionamiento de las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos, para ello se restringe la aplicación de los siguientes conceptos de gasto: a) Arrendamiento de bienes muebles. b) Servicio de impresión de fotografía. c) Otros servicios (análisis de muestras, asesoría y consultoría, impartición de cursos y talleres, desarrollo de software); excepto si son necesarios para cumplir convenios y contratos con terceros o los relacionados con la educación a distancia y el Modelo Educativo. d) Ropa de trabajo y/o Uniformes, excepto la relacionada con la seguridad en el trabajo que se determine importante cubrir para evitar un riesgo o enfermedad laboral. e) Mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles. f) Apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales. g) Conciertos artísticos. h) Penas convencionales, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales. i) Servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento. j) La contratación y creación de plazas académicas y administrativas de personal de base, honorarios y asimilados, a las estrictamente necesarias y plenamente justificadas por parte del órgano colegiado correspondiente y autorización por parte de la Administración Central. La autorización estará sujeta a la suficiencia presupuestal. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique. k) Se cuidará que los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, cumplan con las cargas académicas exigidas en los "Criterios para la Asignación de Actividades Académicas" de conformidad con el Perfil de Asignaciones Académicas, cumpliendo con el total de horas frente a grupo (40 y 20 respectivamente) de acuerdo a sus actividades de investigación, extensión y vinculación. l) Siempre que sea posible, las necesidades de personal administrativo serán cubiertas por personal sustituto que pueda ser transferido de área, previa



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

valoración de la Unidad correspondiente y de la Dirección de Recursos Humanos. m) Para las comunicaciones internas y oficiales de la Universidad, se privilegiará el uso de correo electrónico. De la misma forma, se reducirá el presupuesto asignado al uso de mensajería y correo impreso. n) La infraestructura tecnológica será estrictamente para uso académico e institucional, siempre de forma racional. o) La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural. Se cuidará que no permanezcan encendidas lámparas, focos y equipo de forma innecesaria. Asimismo, se dará prioridad a la compra de lámparas de ahorro energético, uso de energías alternativas y equipos de bajo consumo. p) Se deberá dar prioridad al uso de la infraestructura de telefonía y videoconferencias para el desarrollo de reuniones de trabajo y de capacitación. q) Las estructuras orgánicas vigentes no deberán reportar crecimiento en las contrataciones. r) Serán objeto de contratación consolidada por conducto de la Dirección de Recursos Materiales el 80% (ochenta por ciento) del presupuesto asignado a Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos en los conceptos de uso generalizado, tales como: Materiales y suministros: Papelería, limpieza, tóner y tintas, agua en garrafones, sustancias y reactivos químicos, materiales, suministros e instrumental médico, artículos y uniformes deportivos, material eléctrico, prendas de seguridad, refacciones y accesorios de equipo de cómputo, de equipo e instrumental médico y de mobiliario; Contratación de servicios: mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles, servicios de impresión de libros, revistas y formatos, vigilancia, seguros, fumigación, recarga de extintores, enlaces de telecomunicaciones e internet. En general todos aquellos que impliquen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Artículo 8. Ahorro de energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico: Para el uso racional las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos, desarrollarán e implementarán un programa, que contenga las siguientes estrategias y acciones: I. La compactación del horario de trabajo en las áreas administrativas, cuyos servicios así lo permitan, con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica; sin que afecte el cumplimiento de sus funciones el horario de labores deberá ser de las 09:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes. II. Establecimiento del programa de mantenimiento preventivo de equipos informáticos. Al terminar la jornada de trabajo, los equipos deberán ser desconectados de la toma de corriente. III. Al agotarse la vida útil de los actuales insumos, están obligadas a adquirir y utilizar aparatos eléctricos, focos y lámparas ahorradoras con un plan de reemplazo de los consumibles y equipos. IV. Establecimiento del programa de reducción en el número de líneas telefónicas directas hasta en un 80% (ochenta por ciento); y V. En el caso de la telefonía móvil particular, esta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

deberá ser cubierta de forma directa por los usuarios. En el entendido que no se adquirirán equipos al respecto con cargo a la Institución.

Artículo 9. Materiales e insumos: Es importante señalar que las compras las efectuará la Secretaría de Servicios Administrativos. Por lo tanto, a partir de la entrada en vigor del presente Programa de Ahorro las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos se sujetarán a lo siguiente: I. Se suprime el uso de papel, debiéndose utilizar el correo electrónico institucional como medio de comunicación oficial y demás tecnologías de la información. II. Se reducirá al mínimo la compra de papelería, a través del cuidado, reciclado y optimización del material disponible y que se adquiera. Se establecerá un programa para el control y reducción del número de fotocopias e impresiones. Queda prohibido fotocopiar e imprimir documentos personales y se deberá reutilizar el papel impreso por una cara para la elaboración de borradores. Los oficios y documentos de extensión mayores a una cuartilla deberán imprimirse en las dos caras del papel. Para el caso de la papelería oficial, impresión de invitaciones, convocatorias y comunicados, serán impresas las estrictamente necesarias, y se dará prioridad al uso de formatos y medios digitales. III. Tendrán 10 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Programa de Ahorro para informar a la Secretaría de Servicios Administrativos la cantidad de impresoras con las que cuentan, las cuales se deben reducir en un 60% (sesenta por ciento), y privilegiar la conexión y difusión de documentos en red. IV. Se prohíbe la impresión de presentaciones y documentos a color, salvo que resulte estrictamente necesario y bajo autorización, debidamente motivada y fundamentada por el director de área, quien resguardará la evidencia física. V. Es indispensable optimizar la utilización de los productos de limpieza y aseo para: sanitarios, aulas y oficinas. El director de área o coordinador administrativo será quien otorgue las autorizaciones para su uso. VI. La adquisición de vales para combustibles y lubricantes estará a cargo de la Secretaría de Servicios Administrativos, quien se encargará de su distribución; la misma establecerá los controles a través de bitácora para la supervisión y verificación de su uso adecuado y racional. VII. La edición y coedición de publicaciones periódicas o no periódicas internas y externas se realizará a través de medios digitales, a menos que corran a cargo de instancias ajenas a la Universidad.

Artículo 10. Los gastos por concepto de orden social, alimentos y utensilios: En actividades y eventos académicos, culturales, ceremoniales y sociales quedan prohibidos.

Artículo 11. Pasajes y viáticos: Reducir el gasto por concepto de comisiones nacionales y extranjeras, así como el número de participantes al mínimo indispensable debidamente sustentados por las áreas solicitantes, además de contar con la autorización y validación de la Rectoría, quienes valorarán la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, o



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

alumnos representantes de la institución; privilegiando la realización de conferencias remotas a través de INTERNET y otros medios digitales.

Artículo 12. Bienes y servicios: Las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos deberán apegarse a lo siguiente: I. La adquisición de bienes y servicios deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente, manteniendo y mejorando las acciones para la realización de compras consolidadas, a través del Comité de Compras de la Universidad. No se autorizarán adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina. II. El uso de vehículos oficiales queda restringido al horario de prestación de servicios de cada una de las áreas de la Universidad, así como al calendario escolar de actividades vigente. Con excepción de aquellos que por la naturaleza de su actividad sean necesarios, debiendo contar con oficio de comisión.

Artículo 13. Criterios para contrataciones: Las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos en el ejercicio de las partidas destinadas al rubro de servicios personales quedan obligadas a sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y al monto presupuestario disponible. I. Queda prohibida la contratación de nuevo personal; en el caso extraordinario de requerirse, deberá ser sustentado por el área solicitante y autorizado por la Secretaría de Servicios Administrativos, debiendo contar con el visto bueno de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, y de la Secretaría de Finanzas de la Universidad. II. Las contrataciones por honorarios existentes deberán reducirse por lo menos 30% (treinta por ciento); y III. Se establecerán las medidas pertinentes para la asignación de la Carga Académica con el objetivo de reducir la contratación de maestros de asignatura interinos.

Artículo 14. Percepciones: Se reducirán los siguientes rubros como: I. Quedan prohibidas las horas extras, solo y únicamente en circunstancias extraordinarias, plenamente justificadas se podrán otorgar. Quien las autorice deberá ser responsable de las mismas. Para lo cual la Secretaría de Servicios Administrativos deberá determinar qué funcionarios son autorizados para otorgar la extensión de la jornada laboral. II. El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) quedará sujeto estrictamente al recurso autorizado y ministrado por la Federación. En el entendido de que en cada ejercicio se autorizan los recursos para ejercer. Por lo tanto, quedará sujeto a disponer de los mismos en el año de calendario subsecuente que se otorguen. No obstante, las reducciones mencionadas en las fracciones I y II, la Secretaría de Servicios Administrativos por medio de la Dirección de Recursos Humanos explorará otros escenarios para mitigar el déficit presupuestal.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 15. Pagos: Se deberá proporcionar la clabe interbancaria para la dispersión y/o transferencia de recursos como medida de reducción de comisiones bancarias por emisión de chequeras y gastos de traslado de valores.

Artículo 16. Comunicados institucionales: Las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos, deberán privilegiar el uso de las tecnologías institucionales (Página Web, Redes Sociales, Radio y TV-UJAT, correos y pantallas de publicidad electrónicas) para promocionar las actividades y eventos académicos, culturales, ceremoniales y sociales.

Artículo 17. Recintos universitarios: La elección y asignación de las instalaciones y recintos universitarios serán de acuerdo con las audiencias que se espera recibir en los eventos autorizados de manera extraordinaria, por lo cual queda limitado el gasto en la organización de este tipo de eventos, quedando prohibida la contratación en arrendamiento de otros espacios. Se prohíbe conceder el uso de manera gratuita los inmuebles de la Universidad a particulares (personas jurídicas o físicas); por lo que queda restringido exclusivamente su utilidad para los fines o actividades propias de la institución.

Artículo 18. Comunicación social: Queda prohibido la celebración de convenios o contratos para servicios de Comunicación Social y/o Publicidad por no existir sustentabilidad financiera o partida presupuestal para este rubro.

Artículo 19. Arrendamientos: Queda prohibida la contratación de nuevos arrendamientos de bienes inmuebles. La Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Finanzas, la Oficina del Abogado, la Rectoría y la Dirección de Recursos Materiales, llevarán a cabo un análisis de los edificios que actualmente tiene en arrendamiento la Universidad para reducir el número de ellos, debiendo emitir el informe respectivo dentro de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Programa de Ahorro; para lo cual la Secretaría de Servicios Administrativos proporcionará la relación de los bienes inmuebles en arrendamiento.

Artículo 20. Remodelaciones de inmuebles: Se limitarán a las que sean estructurales y no puedan postergarse por representar un riesgo para la comunidad, o que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios y que generen ahorros en el mediano plazo, mismas que se llevarán a cabo mediante procedimientos establecidos para el caso.

Artículo 21. Membresías, licencias o suscripciones académicas: Las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos están obligadas a optimizar la asignación y pago de recursos destinados a membresías, licencias o suscripciones



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

académicas, por lo que deberán revisar anualmente la utilización de estas y determinar las que sean irrenunciables en su continuidad.

Artículo 22. Servicios médicos: La Coordinación General de Servicios Médicos elaborará un plan de consultas médicas preventivas para la revisión de las condiciones de salud física de los trabajadores y sus derechohabientes mediante el uso de chequeo médico (Check-Up) cada seis meses, con el objetivo de reducir las afecciones, lo que reducirá el gasto destinado a este servicio, de conformidad con el Reglamento Interior de Trabajo. Adicional a la acción anterior se instrumentarán las medidas necesarias, tendientes a obtener los siguientes resultados: I. Reducir el gasto de medicamentos privilegiando la adquisición a través de los procedimientos licitatorios correspondientes limitando al máximo las subrogaciones. II. Reducir servicios médicos subrogados. III. Reducir hospitalización subrogada ampliando el catálogo de hospitales, con procesos de licitación para buscar las que se adecuen a los recursos con que cuenta la institución. IV. Llevar a cabo una exhaustiva revisión al padrón existente de los derechohabientes a los Servicios Médicos, con la finalidad de verificar que las afiliaciones respectivas se hayan realizado con estricto apego a lo estipulado en el Capítulo 1, artículo 3, incisos V y VI del Reglamento de los Servicios Médicos de la Universidad, así como en el Capítulo XIV, Cláusula 100, 101 y 102 del SPIUJAT, y Capítulo IV, Cláusula Vigésima Séptima del STAIUJAT; condición que deberá prevalecer en las afiliaciones presentes y futuras.

Artículo 23. Ingresos extraordinarios: Las Divisiones Académicas, Administración Central (Secretarías, Direcciones, Coordinaciones), Unidades Responsables, Dependencias Universitarias, Órganos de Apoyo de la Rectoría y Sindicatos deberán elaborar proyectos que formen parte del Programa Anual de Trabajo de la Universidad, debidamente registrados y autorizados de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior, con la finalidad de obtener ingresos propios que ayuden a mitigar el impacto que ha provocado la disminución de los subsidios a la Universidad en lo que respecta a las aportaciones Federales y Estatales.


PROYECCIONES DE AHORRO

Esta Universidad pretende terminar el presente ejercicio cumpliendo con todas las obligaciones salariales que representan el 85% del presupuesto tomando como ahorro el sacrificio que se hace sobre los Gastos de Operación logrando una eficiencia en su gasto estimado de un 51%. No obstante, el ahorro que se pretende realizar en los gastos operativos es más bien un sacrificio para poder cubrir en tiempo y forma con los pagos de nómina, de tal manera que a continuación presentamos el ahorro proyectado:





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Capítulo	Total autorizado según anexo de ejecución	Ahorro proyectado	Transferencias de gastos de operación (capítulo 2000 y 3000) a capítulo 1000	Ahorro final
CAP 1000	2,014,033,976.00	0.00	250,000,000.00	95,000.00
CAP 2000	208,000,000.00	90,000,000.00	-90,000,000.00	5,000.00
CAP 3000	354,424,678.00	160,000,000.00	-160,000,000.00	15,000.00
3% SN	57,458,678.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,633,917,332.00	250,000,000.00		115,000.00

Transitorios

PRIMERO. El presente Programa entrará en vigor el día de su aprobación; su vigencia será indefinida y terminará hasta que la Autoridad Universitaria que lo suscribe así lo determine.

SEGUNDO. La inobservancia de las disposiciones contenidas en este Programa de Ahorro, será motivo de responsabilidad oficial y el que incurra en su infracción será acreedor a las acciones que en su caso resulten aplicables de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO. Con base en los ahorros que se generarán por el presente Programa se mantienen los principios de racionalidad y austeridad, permeando esta cultura entre toda la comunidad académica y administrativa, así como de su comunidad estudiantil en cada una de las Divisiones Académicas y Unidades Responsables. Mensualmente se evaluarán los alcances, con la finalidad de apegarse al ahorro esperado y corregir o reorientar las acciones que de él se desprenden. Con estricto apego a la normatividad vigente, la Administración Central en conjunto con las áreas correspondientes, así como las que ésta determine, revisará y dará solución a lo no previsto en el presente Programa de Ahorro.

CUARTO. La interpretación del presente Programa estará a cargo del Abogado General.

QUINTO. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Programa.

SEXTO. Publíquese en el Órgano de Difusión Oficial de la Universidad y su portal en internet.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación el Programa de Ahorro, Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Siendo **aprobado por unanimidad**.

XI.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

El Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez realizó la presentación manifestando lo siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Artículo 68.- La condición de estudiante de un Programa de Estudios de Posgrado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se pierde en forma definitiva, por las siguientes causas: I. Por conclusión de créditos y obtención del diploma o grado del Plan de Estudio en el que esté inscrito; II. Por renuncia expresa a los estudios; III. Cuando se acumulen dos asignaturas no aprobadas o cuando no se apruebe la misma asignatura consecutivamente.

Artículo 88.- En los Programas Educativos de Posgrado sólo habrá evaluaciones ordinarias. Estas evaluaciones son las que puede presentar el estudiante inscrito en una asignatura cuando cumpla como mínimo con el 80% de asistencias a las sesiones realizadas durante un ciclo escolar, independientemente de la modalidad del Plan de Estudio. El estudiante solo podrá reprobar una asignatura a lo largo de todo el Programa. El estudiante que no apruebe una asignatura deberá cursarla nuevamente por una sola ocasión, siempre que no contravenga al Artículo 68.

JUSTIFICACIÓN A LA MODIFICACIÓN

La función principal del examen parcial es informar, tanto al estudiante como al profesor, sobre el estado de los avances del estudiante hacia las metas formativas del curso. En la enseñanza de pregrado se evalúa al estudiante de manera frecuente y parcial, lo que permite ir teniendo una valoración de carácter formativo para con el estudiante. En el caso del posgrado, las evaluaciones del desempeño escolar están definidos del artículo 86 al 91 del actual Reglamento General de Estudios de Posgrado. Específicamente en el artículo 88 define: "En los Programas Educativos de Posgrado sólo habrá evaluaciones ordinarias..." limitando con ello que los estudiantes del posgrado cuenten continuamente con información que retroalimente sus procesos, progresos y logros de aprendizaje y también al propio docente para ir adecuando la enseñanza, a partir de una reflexión sobre el impacto de los procesos de enseñanza-aprendizaje que realiza con sus estudiantes.

Como ustedes lo saben, el Reglamento de Posgrado originalmente se basó en las necesidades de Maestrías y Doctorados, sin embargo en los últimos años hemos visto la necesidad de incluir especificaciones sobre las residencias médicas, ya que las particularidades de estas nos han generado algunas situaciones en las cuales se ha tenido que ir subsanando en algunos problemas que se han presentado en los hospitales, y por instrucciones de nuestro Rector hemos estado trabajando directamente con la Dirección de Calidad y Enseñanza de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, y uno de los temas más importantes era el reconocimiento de los profesores visitantes, que son médicos de las diferentes sedes que tiene la Universidad, tanto las que



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

dependen de la Secretaría de Salud como las que dependen del IMSS, ISSSTE, ISSET y PEMEX. Esto ya se hizo, el Rector el año pasado entregó los nombramientos y las constancias de haber participado como profesores invitados en nuestras diferentes Especialidades Médicas, este año se van a entregar para el ciclo correspondiente, en breve se hará un evento entre la Secretaría de Salud y la UJAT, los nombramientos del ciclo correspondiente al 2023-2024.

Una particularidad de estos ciclos es que son anuales, y por norma, en el caso de las Residencias Médicas en Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. Se establece en el numeral 9.4 del apartado 9. Disposiciones para los médicos residentes. Nos pide: "Recibir al menos trimestralmente por parte del profesor titular, la evaluación y las calificaciones de su desempeño en la residencia médica, de acuerdo a lo establecido en los programas académico y operativo". Esto quiere decir que los profesores visitantes que nos apoyan desde las diferentes sedes hospitalarias, que ya fueron capacitados además por Universidad, para utilizar la plataforma de la UJAT y que ya subieron calificaciones el año pasado, pero solo finales, estarán en condiciones de trimestralmente poder subir las calificaciones de los estudiantes.

PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 88.- En los Programas Educativos de Posgrado habrá tres (3) evaluaciones parciales y un (1) ordinario para los programas semestrales, recuerden con los Programas de Posgrado no tenían evaluaciones parciales anteriormente y es un tema que consideramos como una responsabilidad de transparencia por parte de la Universidad y que además le permite la certeza tanto al estudiante como al profesor; una (1) evaluación parcial y un (1) ordinario para los cuatrimestrales. Y se aclara que en el caso de las Residencias Médicas, de acuerdo como lo pide la Norma que debe ser por lo menos trimestralmente, serán cuatro (4) evaluaciones parciales y un (1) ordinario para los estudiantes de años académicos continuos, y tres (3) evaluaciones parciales y un (1) ordinario para los estudiantes del último año académico; esto obedece a que la DACS actualmente lleva a cabo un proceso de titulación para entregar puntualmente los títulos de los estudiantes que egresan en el ultimo año, y se hace por lo general en los meses de febrero, a mas tardar en marzo, y eso nos obliga a que el último examen sea contemplado como una evaluación que va junto con el examen ordinario; cuyas calificaciones deberán ser registradas por el profesor, en el caso de las Especialidades Médicas el profesor titular de las sedes clínicas y hospitalares; de acuerdo a los periodos establecidos en el Calendario Escolar y de Actividades del Posgrado vigente.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La evaluación ordinaria la puede presentar el estudiante inscrito en una asignatura cuando cumpla como mínimo con el 80% de asistencia a las sesiones realizadas durante un ciclo escolar, en el caso de las especialidades Médicas la asistencia deberá ajustarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana: Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, independiente de la modalidad del Plan de Estudio. Además esto lo hemos platicado con la Dra. Palomeque y su equipo de trabajo, hemos hecho una propuesta de cuales serían las fechas, estas propuestas fueron revisadas y consensuadas por parte de la Dirección de Posgrado y por parte de la Dirección de Educación de cada uno de los hospitales, por lo tanto existe ya una propuesta entregada a la Dirección de Servicios Escolares para llevar a cabo en caso de que este Consejo así lo decida, la implementación de las fechas de calificaciones para los posgrados.

Dr. Miguel Ángel Hernández Rivera. Externó: nada más una precisión, donde habla de un ordinario yo creo que sería mas exacto poner: "una evaluación ordinaria o un examen ordinario", no nada más ordinario.

Mtro. Arturo Aguilar de la Cruz. Dijo: de mi parte sugiero que se reserven estas evaluaciones parciales para las Residencias Médicas, en el caso de los Programas de DACEA se imparten en formato de seminario, se busca aportar conocimientos a los proyectos de investigación, no es evaluación del conocimiento sino que para abonar a un producto final, no se puede dar la uniformidad de los avances ya que cada trabajo tiene un proceso particular y puede requerir de 3 a 4 meses para ver el avance y aportación. Por tal motivo no es factible la implementación de evaluaciones parciales, se le está dando la misma equivalencia como un Programa de Licenciatura y los procesos no se pueden llevar de igual forma en los Programas de Maestría y Doctorado. Es decir, en los Doctorados va haber 3 parciales y por lo tanto pues considero no es prudente, debería ser un trabajo colegiado esa propuesta, para que haya una participación académica, que para esto haya una propuesta colegiada de las diferentes Divisiones Académicas.

Dr. Gamaliel Blé González. Comentó: yo felicito a esta adecuación que se haga a los artículos que se han presentado esta mañana, pero también hago una observación con respecto a una observación que se hizo en la reunión de diciembre 2022, con respecto al artículo 56. Cuando yo vi en el Orden del Día que se presentaba una modificación al Reglamento General de Estudios de Posgrado, yo esperaba que se hiciera algo al respecto con al artículo 56, inciso 10, donde se discutió en la reunión de Consejo, el requisito que se pide a todos los Programas de Posgrado de TOEFL. En esa reunión de Consejo se quedó que se iba a tener una reunión y que de ahí se iba a



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

decidir cual iba a ser la versión final de ese requisito, ya que hay Planes de Estudio de Posgrado que no piden como tal el TOEFL como requisito de ingreso, y actualmente se le está pidiendo a todos los Posgrados.

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez. Respondió: con respecto al comentario del Mtro. Aguilar, creo que la forma de evaluación de cualquier Programa es decisión independiente del Profesor, se puede hasta considerar la asistencia, se puede considerar la participación, no se requiere que haya exámenes necesariamente, sin embargo yo creo que por cuestiones de transparencia para darle certeza al estudiante, se deben asignar evaluaciones parciales. Creo que es algo que podríamos discutir, ya que solamente esta División Académica considera esta necesidad, pero desde mi punto de vista es una situación de transparencia y de certeza para los estudiantes y para los mismos profesores.

Con respecto a lo que menciona el Dr. Blé, simplemente recordarle que en esa Sesión se acordó, particularmente para los Posgrados Profesionalizantes que era lo que se discutía la presencia o no del examen TOEFL, porque son a los que les ha estado afectando su proceso de titulación, que se permitía hacer la titulación de los estudiantes que se encontraban detenidos por la carencia de este requisito, y que se solicitaba que para esos Posgrados Profesionalizantes se modificara, exclusivamente Profesionalizantes hago la aclaración, se les solicitara modificar y dejar muy claro en el Plan de Estudios, que además nos ha comentado la Dra. Felipa que era la más interesada en este tema, que ya lo están realizando. Una vez que el Plan de Estudios indique que no se requiere como requisito ni de ingreso ni de egreso el examen TOEFL o un puntaje del TOEFL, entonces esto ya también quedará resuelto para ellos. Los demás Posgrados es una decisión individual dentro de los Cuerpos Colegiados, decidir cual es el nivel que llevará el TOEFL, y si se considera que no le debe llevar es una decisión también del Cuerpo Colegiado, eliminarlo en la siguiente modificación que hagan en sus Planes de Estudio.

Yo considero señor Rector que si es necesario también lo podemos discutir en grupos con las diferentes Divisiones Académicas para que se tome la decisión de manera individualizada para cada Posgrado, si es necesario eliminar el TOEFL es una decisión exclusiva de la División Académica y de su Cuerpo Colegiado, de mantenerla o no mantenerla. Por lo que además la observación en ese momento era exclusivamente para los Posgrados Profesionalizantes.

Respecto a la observación hecha por el Dr. Miguel, muchas gracias lo revisamos, lo que tenemos que ver ahí es que quede acorde a como está establecido en la normatividad existente.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Agregó: solo para adherirme a lo expresado por el Dr. Wilfrido, con mucho respeto para nuestro compañero Docente Arturo Aguilar, en mi experiencia soy fundador del Posgrado de la Escuela de Derecho y en mi experiencia es una herramienta básica fundamental para poder ir conociendo al alumno y sus alcances, los exámenes parciales. Yo los practico, son exitosos, y también me permite en corto poder dialogar con aquellos alumnos que van mal en sus parciales, y es una llamada de atención y de rectificación para que puedan enmendar el camino y no esperarnos a un examen ordinario, en donde ya nada pueden enmendar. Y desde luego, en esta situación de la evaluación impera siempre la libertad de catedra a través de las diversas formas como uno puede evaluar al alumno, no solo con exposiciones sino trabajos de investigación, incluso si es un trabajo de investigación de más alto alcance pues también podrá evaluar los avances que va teniendo en su trabajo de investigación y acreditar la calificación. Respeto mucho su punto de vista, pero en mi particular experiencia me parece que es pertinente y que es una buena medida que va a poder ayudar, no solo en la transparencia sino también para evitarle problemas al profesor, de alumnos que salen reprobados y se victimizan, y cuando llevamos exámenes parciales podemos poner a la vista de ellos o de quien quiera revisar, es decir aquí está, se le evaluó, aquí está el resultado, aquí está su desempeño. Entonces me adhiero a la propuesta del Dr. Wilfrido, desde luego respetando mucho su punto de vista apreciable Mtro. Arturo Aguilar.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Expresó: creo que es solo una cuestión de interpretación, no estamos planteando que tenga que estar haciendo el examen en un papel, en una forma. Lo que se está planteando es que se suban y evalúen, de manera parcial, a los estudiantes. Como los va a evaluar Mtro. si usted hace ese trabajo al que señala, pues ese trabajo le va a permitir cada 3 meses ir evaluando y calificando a sus estudiantes. Lo que aquí se comentó por el Abogado y por el Dr. Wilfrido es que, lo que queremos es que el joven sepa como va en su desarrollo y como va en sus calificaciones, no estamos interfiriendo en la libertad que tienen los maestros de poder hacer sus evaluaciones. Lo que estamos diciendo es, debes de evaluar, cómo, como tu quieras, de la forma que tu consideres. Nada mas que si tienes que evaluar de manera trimestral para que el joven vaya teniendo una referencia sobre si está bien o debe de reforzar. O como decía también el Dr. Campos, no llegar el día de mañana, oiga es que usted nunca me dijo que yo no iba bien o nunca supe como me iba, y de pronto me puso una calificación reprobatoria. Si ese joven se da cuenta de que no va avanzando correctamente y usted en su evaluación trimestral se lo va señalando, los dejamos a ustedes los maestros libres de esta presión porque luego los jóvenes vienen y se quejan de ustedes, de que tienen problemas, de que nos los califican correctamente, de que alguna cuestión personal deberá de hacer; y lo que estamos buscando es que haya



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

transparencia y que el joven sepa desde la primer evaluación parcial, como va. Y esto un poco también para proteger, digámoslo de alguna manera, el proceso de calificación del alumno y del maestro fundamentalmente.

Dra. Laura Judith Quiñónez Díaz. Comentó: yo quisiera nada más hacer el comentario en relación al puntaje del TOEFL, actualmente el Reglamento General de Estudios de Posgrado establece o le da la pauta a los Comités que realizan la reestructuración o la creación de los Planes de Estudio, ellos tienen la libertad de establecer el puntaje del TOEFL. Entonces en ese sentido el Reglamento General de Estudios de Posgrado les da esa libertad a las academias. Por otro lado, recordemos que el Reglamento General de Estudios de Posgrado es un marco normativo, el Plan de Estudios es el que va a dictar que la Comisión retomó del Reglamento para hacerlo un requisito de ingreso del Programa. Entonces yo agradezco a los Consejeros que el día de hoy dieron su opinión porque eso significa que a lo mejor todavía tienen inquietudes, pero yo les pediría que revisáramos el Reglamento como está actualmente establecido este punto del TOEFL en relación a los Programas de orientación a la Investigación.

Dr. Antonio Becerra Hernández. Agregó: me sumo al comentario que hacía ya el señor Rector, el Dr. Wilfrido y el Dr. Campos, con relación a la importancia de poder fijar fechas, poder subir calificaciones efectivamente, y decidir desde el principio a través de la propia planeación didáctica, y esto en el doble sentido tanto del docente como del propio alumno, que sepamos cuales son las reglas del juego, evitar dispersiones y además buscar soluciones oportunas. Ya lo señalaba hace un momento el señor Rector, antes de que la situación se complique ir tomando las acciones pertinentes, y se puede hacer desde luego desde los núcleos académicos básicos, es decir, en reuniones previas fijar rubricas en seminarios, o de los seminarios para que estos se den a conocer en su momento y bueno, aquí quede establecido de forma transparente a lo que tenemos que apegarnos tanto docentes como estudiantes.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación la Propuesta de Modificación al Reglamento General de Estudios de Posgrado, siendo **aprobada por unanimidad.**

XII.- ASUNTOS GENERALES

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Dijo: he solicitado el uso de la voz para poner a consideración de este H. Consejo, tres puntos de acuerdo. El primero de ellos es por el que se establecen los lineamientos para la creación y funcionamiento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, el segundo de ellos es para determinar la factibilidad y la autorización



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

de dos donaciones de inmuebles de la DAMRÍOS, y el tercero de ellos es el Acuerdo por el que se Fusionan la Dirección del Centro de Comunicación (CECOM) y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, para crear la Dirección General de Comunicación Social y su vez, separar de esta, el área relativa a Relaciones Públicas y crear la Dirección de Relaciones Públicas.

Voy a iniciar con una exposición del primero, distinguidos integrantes de este H. Consejo Universitario pongo a su consideración para la aprobación en su caso de ustedes, un Proyecto para Crear el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. El lineamiento consta de una parte considerativa debidamente fundada y motivada; la exposición de motivos que todo Decreto o Norma obligatoriamente tiene que llevar; 22 artículos y 2 artículos transitorios; numerales que establecen el funcionamiento del Centro como una estancia auxiliar de las autoridades universitarias para la solución pacífica de los conflictos que surjan entre los miembros de la comunidad, y para coadyuvar con aquellas autoridades que conozcan de procedimientos de responsabilidades administrativas laborales o ante los propios Consejos Divisionales.

La instancia que hoy se pone a consideración de la audiencia, prevé que los mecanismos alternativos de solución de controversias se rijan por sus principios rectores, como son la confidencialidad, la gratuidad, la imparcialidad, la neutralidad y la voluntariedad. Este Centro dependerá de la Oficina del Abogado General, funcionará con personal que ya tenemos capacitados y especializados con Maestría, pero que además son personas que vienen realizando, no solo con conocimientos teóricos sino con una gran capacidad táctica vienen realizando estas técnicas. Cabe precisar señor Rector, señores Consejeros que, con la creación de este Centro no se requerirá contratación adicional, pues se pretende que sus funciones sean realizadas con el mismo personal de la Oficina del Abogado General, con el actual mobiliario y equipo, y respetando así el Decreto de Austeridad aprobado por este Consejo y la propia Ley de Austeridad Republicana. En el articulado se establecen las obligaciones de las partes que se van a someter al mecanismo de mediación, las facultades y obligaciones, el facilitador o conciliador, el procedimiento como se deberá llevar la mediación, la conciliación o el proceso restaurativo, y la forma como deberá celebrarse el convenio de resultar favorable la mediación. Y un capítulo en el que tuve especial atención en el mismo es, establecer un mecanismo para que los convenios si se celebren, se tengan que cumplir y se puedan ejecutar.

Señores Consejeros de contar con su voto favorable, nuestra Universidad se pondría a la vanguardia de las Universidades Públicas del país como promotora de la cultura de paz. Aquí cabe recordar que, atinadamente nuestro Rector impulso el proyecto del Protocolo para el Acoso y



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

el Abuso Sexual, y esto ha permitido que nuestra Universidad adquiera un prestigio nacional dentro de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, porque hay un mecanismo que atiende los temas del Acoso y el Abuso. Pero ahora, con este Centro de Conciliación de Medios Alternos, la Universidad también estaría dando un paso importante hacia una cultura de paz que es necesaria; cuando a menudo, en este periodo que honrosamente me toca compartir con el Rector, nos ha tocado conocer de una serie de conflictos y violencia tan vergonzosos como el que acaba de suceder en biológicas, en donde dos jóvenes mujeres se dieron de golpes y fue tendencia en redes sociales el vergonzoso espectáculo que ahí presentaron. Pero también conflictos que nos ha tocado conocer entre profesores, entre administrativos, en fin, y que a veces es necesario contar con una instancia que pueda darle una salida al conflicto.

Por ello nuestro Rector, cuando se le presentó la propuesta nos brindó su autorización, inicialmente para realizar estos procedimientos, obteniéndose los siguientes resultados, ya los venimos practicando, se trataría hoy el poderlos legalizar: el primer caso lo conocimos el 6 de julio de 2022, a la fecha hemos atendido 44 casos, de los cuales en 41 mediaciones las partes en conflicto firmaron voluntariamente un convenio de paz, lo que equivale a un 93% de casos resueltos exitosamente, ahorrando trabajo a los Consejos Divisionales, ahorrando trabajo a Recursos Humanos, ahorrando trabajo también a la Contraloría, y a los propios Directores, en donde de repente surgen conflictos que van a estallar a sus escritorios y que bueno, esto viene siendo una Institución Auxiliar para todas las oficinas y dependencias. Testigo de estos asuntos son, en donde hemos tenido mediaciones exitosas en la DACBIOL, DAMRÍOS, DAMC, DACB, DACA, DAMJM, DAEA, DACEA y la Dirección de Programas Estudiantiles.

Estamos convencidos que con la creación de este Centro la UJAT contaría con una instancia para la promoción no solo para la solución pacífica de los conflictos sino también, la Universidad se vuelve promotora de la educación para la paz, la no violencia, el fomento de la tolerancia, el respeto por la diversidad, la promoción de la igualdad de género, la promoción del diálogo, y la resolución pacífica de los conflictos. Queda pues a disposición de este H. Consejo, el decidir sobre la formalización y yo llamaría institucionalización, de este Centro de Mediación como un legado que esta administración podría dejar para las siguientes administraciones.

Mtro. Hugo Adrián Barjau Madrigal. Expresó: quiero dar un testimonio de lo bien que funcionó, en el caso de la DAMC, la mediación de conflictos. Creo que a raíz de la institucionalización del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias nos ayudaría mucho, lo mencionaba, anteriormente se tenía que iniciar un Consejo Divisional para someter este tipo de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

casos, y donde evidentemente muchos de los integrantes de ese Consejo Divisional no somos expertos en la mediación de conflictos y en temas legales, y bueno esto se dificultaba. En el caso específico de la DAMC fue un fallo favorable porque, nada mas para poner en contexto rápido, unas compañeras publicaron una información de una alumna, lo que la alumna pedía era que se bajara la información de redes sociales y que existiera una disculpa pública de quienes habían cometido eso, y se llevó a cabo a través de la mediación que como ya dijo el Dr. Campos eso se viene realizando desde la llegada de nuestro Rector el Lic. Guillermo Narváez a la Universidad. Y pues fue muy favorable, no hubo necesidad de iniciar un Consejo, y eso nos ha ayudado mucho.

Dra. Hermicenda Pérez Vidal. Comentó: de acuerdo a lo que acaba de presentar el Abogado General, yo me sumo a esta solicitud, a este acuerdo, ya que facilitaría muchísimo estas atenciones de mediación. En la DACB hemos tenido algunas situaciones de conflictos, de controversias, y ellos han estado resolviendo a partir de una solicitud directamente de la Dirección y se ha llegado a la mediación. A mí me parece muy favorable esta iniciativa porque va a dar atención de manera inmediata, que si se está haciendo pero con este Centro se le va a dar una atención más oportuna. Me parece que se deben hacer unos lineamientos de una forma más adecuada, esta iniciativa se debe de atender de manera prioritaria.

Dr. Arturo Magaña Contreras. Expresó: sin lugar a dudas cuando se tocó el tema de acoso y violencia sexual, la Universidad repuntó a nivel nacional cuando se habló de esos temas. Actualmente cuando hablamos de lo que es un Centro de Mediación que prácticamente ya inicio sus funciones a través de la Oficina del Abogado General, tenemos excelentes experiencias de éxito y que sin lugar a duda el día de hoy, por supuesto que debemos de sumarnos a hacerlo ya de manera institucional, ya que un ejemplo muy sencillo lo tenemos en la DAMRÍOS, cuando hace aproximadamente más de un año tuvimos la oportunidad de recibir el apoyo del Abogado General en una mediación entre docentes y que evitó llegar a una situación de Consejo Divisional o a otras medidas más severas, que gracias a la mediación de gente especialista que ya trabaja en la Universidad, se llegó a felices términos y que sin lugar a dudas evitó muchas acciones legales que podían proceder por el desacuerdo del uso de laboratorios, y que gracias a esta mediación, los maestros pudieron llegar a común acuerdo y a la fecha están trabajando sin ningún problema.

Mtro. José Juan Paz Reyes. Dijo: felicitó al Dr. Campos Montejo por haber presentado esta propuesta de este Centro, que seguramente va ayudar mucho a destrabar muchas cosas que se generan entre los alumnos y entre los profesores.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Arturo Garrido Mora. Comentó: es algo muy importante porque este tipo de situaciones antiguamente se caían por los procedimientos, y muchas veces ante la comunidad se quedaban sin ningún castigo, eso en el caso de cuando se requería proceder. Y un muchos de los casos en donde realmente es salvable la situación, a veces caímos en procedimientos bastante largos y tediosos que nos quitaban bastante tiempo laboralmente, no solamente a las Divisiones sino a Recursos Humanos, al Sindicato, plateando las reuniones correspondientes, en general era muy desgastante. La mediación es muy importante, hace una semana tuvimos una reunión con los miembros del gabinete del Dr. Campos, y el caso que atendimos fue la queja de un grupo que no se quejaban de acoso, de venta de calificaciones, sino se quejaban de comentarios desagradables del profesor frecuentemente en clases. Nos reunimos con el profesor, con representantes de estudiantes y con la gente del abogado y pudimos lograr un arreglo sin tener que llegar a un procedimiento tan desgastante.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Agregó: el merito es del Rector, cuando se le presentó el proyecto el dio adelante, porque él fue pionero en el Poder Judicial de Tabasco sobre el tema de la mediación y la conciliación, y el entiende la importancia de este medio alternativo.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación el Proyecto para Crear el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, siendo **aprobado por unanimidad**.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Dijo: el tema que ahora voy a poner a consideración de los Consejeros, es el de la Donación de dos fracciones de terreno del inmueble que ocupa la DAMRÍOS. Señores Consejeros la autorización que se propone es para que la Universidad formalice la Donación condicionada de dos fracciones del inmueble que ocupa esa División. La primera de las donaciones es por 1 hectárea, para la construcción del Centro de Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en donde se pretende construir Juzgado Civil y Familiar, un Tribunal Laboral y Salas de Juicios Orales.

Mientras que la segunda es por una superficie de 300 m² para la construcción de una cisterna con capacidad de 108 m³ que equivalen a 108,000 litros de agua potable que vendrían a abastecer de manera suficiente y permanente de ese vital líquido, principalmente a la propia División; en segundo lugar a la Casa del Niño Migrante No Acompañante que se está construyendo en los límites de la División, que es una obra federal muy importante que se está haciendo ahí; y también



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

es una obra que va a beneficiar a los habitantes de la Colonia Solidaridad, que es la zona donde se ubica la DAMRÍOS. La obra vendría a solucionar un problema añaeo en toda esa zona.

Cabe señalar que para el planteamiento de la autorización que en su caso otorgue este H. Consejo, la Oficina a mi cargo se ha encargado de analizar y revisar meticulosamente el procedimiento, y cerciorarse que todos los requisitos legales se hayan cumplido. Por ejemplo, se cuenta con la aprobación del propio Consejo Divisional, con la opinión favorable de la Secretaría de Servicios Administrativos, con la opinión favorable de la Contraloría, con el dictamen favorable de la Oficina a mi cargo, con el dictamen favorable de la Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras, y aquí me detengo porque fundamentalmente con todos estos documentos, se cuenta con la opinión favorable tal como consta en las actas del H. Patronato Universitario, de fechas 3 y 23 de enero de 2023. Donde esencialmente ese Cuerpo Colegiado consideró que las Donaciones no afectan la disponibilidad del espacio territorial ante el crecimiento de la matrícula, recordemos que la DAMRÍOS tiene un rancho de 21 hectáreas si mas no recuerdo, y ocupa una pequeña parte de ese rancho en la actualidad. También el Patronato considera que esto va a beneficiar a la DAMRÍOS porque las autoridades que solicitan la Donación, que es el Poder Judicial en conjunción con el Ayuntamiento, se comprometen a realizar obras de urbanización tales como: caminos asfaltados, tendidos eléctricos, agua potable de manera continua que ya está funcionando, conectividad telefónica y de internet en toda esa zona. El Ayuntamiento también se comprometió a proveer de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, de seguridad pública y de tránsito, y también se comprometió a urbanizar la zona donde se encuentra la DAMRÍOS, lo cual favorecerá seguramente el incremento de la matrícula y facilitara también el acceso de los alumnos a esa División. También se consideró por el H. Patronato Universitario que las donaciones y sus construcciones, incrementaran la plusvalía de la zona y en consecuencia el valor patrimonial del predio donde se encuentra la División. Lo anterior como consta en los expedientes relativos, mismos que se encuentran en custodia de la Oficina a mi cargo y que están a disposición de quien desee consultarlos con toda libertad.

Por todo lo expuesto se solicita a este H. Consejo, su aprobación para desincorporar del Patrimonio Universitario y otorgar en donación condicionada las fracciones de terreno antes señaladas, y autorizar a nuestro Rector para que proceda a firmar los contratos correspondientes.

Dr. Arturo Magaña Contreras. Agregó: para poner un poco mas del contexto y agradeciendo al Dr. Campos la exposición del tema, voy a hacer comentarios en específico de la Donación al Poder Judicial. Tenosique ciertamente se encuentra a 203 km de Villahermosa, pero no por ello cuando



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

hay voluntad de hacer las cosas, se logra el apoyo de todas las organizaciones e instituciones posible. La DAMRÍOS cuenta con 6 Programas Educativos presenciales y 1 a distancia, dentro de esos Programas se encuentra la Licenciatura en Derecho. Actualmente cuento con una plantilla docente de 27 profesores y un promedio de 280 estudiantes en la Licenciatura en Derecho, de los cuales para poder hacer sus prácticas profesionales y servicio social, se tienen que desplazar a la ciudad de Emiliano Zapata o Macuspana si quieren hacer su práctica profesional y servicio social en el Poder Judicial. Y no solamente los estudiantes y profesores de la Universidad sino la sociedad en general de Tenosique, cuando se trata de estos temas y tienen que acudir a las Salas de Juicios Orales tienen que desplazarse.

De lograr esta Donación al Poder Judicial nos dará la oportunidad de tener nuevos espacios para prácticas profesionales y servicio social de nuestros alumnos, y que vivan de manera presencial lo que es poder comunicarse y trabajar profesionalmente en estos campos. Es un apoyo para la plantilla docente ya que ahí van a poder realizar sus prácticas, pero sobre todo se le devuelve, citando al señor Rector, algo que la sociedad nos ha dado y que es la confianza hacia la UJAT, al permitirle que la sociedad de Tenosique tenga la oportunidad de trabajar directamente en estas Salas de Juicios, directamente ya en el municipio, sería una apoyo social a toda la región de los ríos. De la misma manera los alumnos de Informática Administrativa pudieran hacer sus prácticas ahí dándole mantenimiento a todos los equipos, y el área de Administración ya platicado también, pudiera trabajar ahí. Y algo muy importante, permitiría que la DAMRÍOS siga creciendo de manera ubicada, de manera medida, pero sobre todo que la urbanización nos permita alcanzar la seguridad tanto de alumnos como de la misma Institución, ya que nos encontramos a 1.3 km de lo que es el centro de Tenosique, Tabasco.

Por otro lado, nos permitirá tener agua potable, alumbrado, banquetas, y todo lo que es la urbanización de la periferia de la DAMRÍOS. Estamos a 250 m del río Usumacinta, contamos con un pozo profundo, tenemos la carrera de Ingeniería en Acuacultura e Ingeniería en Alimentos, que son las que más distribuyen el agua de todas sus prácticas diarias, y el pozo profundo que tenemos ya no nos da abasto. Con la construcción del Tren Maya en la región de los ríos se está haciendo mucha obra, pero también el drenaje ya bastante obsoleto, el agua potable del municipio ha sido afectada. Hoy a las 6 de la mañana me avisaba la gente de logística y el personal administrativo que no tenemos agua, gracias a las gestiones y al apoyo de la iniciativa privada del municipio pude llenar dos pipas de agua para las 4 cisternas que tenemos, pero esto se acabaría de poder tener la donación hacia lo que es el SEAS y poder construir la cisterna que nos permitiría ser autosuficientes en ese tema, pero sobre todo volver a responder a la sociedad con el apoyo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

hacia la Casa del Niño Migrante que se está construyendo al lado de la Universidad y que es un proyecto del DIF nacional para precisamente solventar esa necesidad de un acompañamiento legal para todos los niños migrantes no acompañados en la región de los ríos, con una capacidad de 700 personas. Y por otro lado, como bien se hizo la gestión en su momento por parte de un servidor, pero no puedo dejar de descartar la gran confianza y el respaldo que tenemos del Ing. Padilla a través de SEAS, esta obra beneficiaría a la DAMRÍOS, a la Casa del Niño Migrante no Acompañado y la colonia Certeza que se encuentra enfrente de la Universidad, con un aproximado de 200 familias. Es una cisterna con capacidad de 300 m³ la cual va a contar con una caseta de vigilancia y con una bomba suficientemente equipada para suministrar el agua prácticamente las 24 horas.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación la Propuesta de Autorizar la Donación Condicionada de Dos Fracciones de Terreno de la DAMRÍOS, para el Poder Judicial del Estado y para el Organismo de Agua Potable Estatal, siendo **aprobada por unanimidad**.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Dijo: compañeros integrantes del H. Consejo, de la misma manera siguiendo las instrucciones de nuestro Rector, me permito poner a la consideración de ustedes el Acuerdo por el que se Fusionan la Dirección del Centro de Comunicación (CECOM) y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, para crear la Dirección General de Comunicación Social y la vez, separar de esta, el área relativa a Relaciones Públicas para crear la Dirección de Relaciones Públicas.

Como ustedes saben dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad, actualmente contamos con la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas dependiente de la Rectoría, cuyo objetivo principal es promover la imagen e identidad institucional con el propósito de consolidar una opinión pública favorable de nuestra Institución, y asegurar el establecimiento de relaciones con la Comunidad Universitaria y otros Organismos de Educación Superior, y los Sectores Público, Privado y Social de la entidad. También se cuenta con la Dirección del Centro de Comunicación (CECOM) que depende la Secretaría de Servicios Académicos, la cual tiene dentro de sus propósitos fundamentales, realizar la divulgación del quehacer sustantivo de la Universidad, la Radio UJAT y la operatividad del canal de televisión TVUJAT.

De lo anterior se advierte, que atendiendo a sus funciones, actividades y objetivos, existe la necesidad por razones de racionalidad, austeridad y operatividad, que ambas Direcciones se



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

fusionen en una sola, pero además, existen razones suficientes para ello. Ambos entes administrativos tienen funciones a fines de divulgación de las actividades universitarias, no se justifica contar con dos áreas cuyas actividades son concordantes en lo general y en lo sustancial. También existe la necesidad de integrar en un solo Organismo Administrativo, las funciones de comunicación y divulgación de las actividades académicas, de investigación, vinculación, culturales, sociales y administrativas que realiza la UJAT en sus 12 Divisiones Académicas y áreas transversales. Por otra parte, atendiendo a las funciones y estructura administrativa de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, que hasta la presente fecha viene funcionando materialmente en una sola entidad, se estima necesario que sean separadas de acuerdo a las necesidades institucionales, funcionales y operativas actuales. De tal manera que para efectos de su operatividad, cada unidad responsable deberá contar con su propio Departamento Administrativo, uno destinado a las actividades relativas a la Comunicación y otros a las Relaciones Públicas.

Por lo anterior, y considerando las disposiciones de austeridad, disciplina presupuestaria, el presupuesto de egresos que así lo exige, y que encontramos en esa normativa la prohibición de gastos excesivos y onerosos, la no creación de estructuras orgánicas y nuevas plazas, la implementación de medidas respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, y las propias medidas de austeridad publicadas por la federación en el Decreto del 23 de abril del 2020, consideramos que deberán de ajustarse esas áreas y fusionar la Dirección del Centro de Comunicación (CECOM) y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, para que en lo sucesivo se denomine y sea creada la Dirección General de Comunicación Social, y por las mismas razones es conveniente separar de la Dirección General de Comunicación Social, el área relativa a Relaciones Públicas y crear la Dirección de Relaciones Públicas dependiente de la Rectoría.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación el Acuerdo por el que se Fusionan la Dirección del Centro de Comunicación (CECOM) y la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, para Crear la Dirección General de Comunicación Social y su vez, Separar de la Dirección General de Comunicación Social, el Área Relativa a Relaciones Públicas y Crear la Dirección de Relaciones Públicas Dependiente de la Rectoría de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, siendo **aprobado por unanimidad.**

Dra. Leticia Palomeque Cruz. Dijo: haré la presentación de los 3 Calendarios oficiales que rigen a la Institución, el Calendario de Licenciatura y TSU, el que tiene que ver con el área de Posgrado, y



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

el relativo al Sistema a Distancia. Cada uno de estos Calendarios fueron turnados a las áreas correspondientes, así como también a cada una de las Divisiones, quienes en su momento externaron por oficio sus observaciones a cada uno de los 3 Calendarios. A estas solicitudes que hicieran las áreas se les dio respuesta antes de la celebración de este Consejo y cada una de las observaciones se atendiera y se estableciera la procedencia o no de acuerdo a la pertinencia de los Calendarios. Cabe señalar que los Calendarios Escolares llevan modificaciones relativas a la aprobación de nuestro Reglamento Escolar en donde ya se están considerando algunas actividades correspondientes.

En relación al Calendario Escolar 2023-2024 de TSU y Licenciatura, como ustedes podrán observar se tiene a consideración establecer que el ciclo escolar para agosto 2023 inicie el día 21 y deberá concluir el 07 de diciembre de acuerdo a la organización de las semanas que nos establece nuestro Reglamento que tenemos que cumplir, y ello obedece a 16 semanas calendarías que deben respetarse para la celebración del semestre. Por otra parte vamos a observar que para el ciclo escolar de enero 2024 se iniciaría el 29 y estaría concluyendo el 31 de mayo de 2024. Que es lo que estábamos procurando con estos Calendarios respecto al ciclo escolar del 2023 que es el segundo periodo, y el ciclo escolar del 2024 que es el primero de enero a mayo, que ustedes saben que con motivo de la pandemia nos vimos obligados de acuerdo a las necesidades docentes y académicas, de hacer ajustes para poder lograr tener un mayor conocimiento en las distintas áreas. Derivado de ello, nuestro Calendario sufrió algunas modificaciones respecto a los inicios de ciclos escolares y la finalización de los mismos.

En esta ocasión lo que estamos proponiendo es que cada vez se esté ajustando más nuestro Calendario a los tiempos y a las fechas que traímos antes de la pandemia, que es lo que estamos procurando. En esta búsqueda de ajuste de nuestro Calendario, como ustedes podrán observar, y esta es una de las mejores modificaciones que tenemos a este Calendario de Licenciatura y TSU, tiene que ver con el ciclo corto. Por costumbre el ciclo corto estaba comprendido para 4 semanas, esto nos ha generado algunas solicitudes y algunos casos también quejas relativas de profesores, que estas semanas no son suficientes para los conocimientos que se generan en ese tiempo. Derivado de esto es en mucho tiempo, la primera vez que logramos un ajuste al Calendario y vamos a tener 5 semanas de ciclo corto, cabe señalar que por Reglamento se establece que son 6, y por costumbre se han tomado 4 semanas nada más. En esta ocasión, los ajustes importantes tienen que ver con eso, no solamente para la calidad del conocimiento sino también para los tiempos de evaluaciones que pueden tener los alumnos y los profesores.





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Vamos a observar también las diferentes actividades que estábamos señalando, forman parte de la modificación al nuevo Reglamento Escolar respecto a actividades que no se tenían anteriormente contempladas. Ya tenemos en el rubro de preactividades la prereinscripción, anteriormente teníamos muchos problemas relativo a este proceso, primero porque no formaba parte del Reglamento Escolar y esto ayudaba poco a hacerlo obligatorio porque se tomaba más como un derecho del alumno si quería o no hacer el proceso, lo cual afectaba directamente en el tema de validaciones de cargas en relación a la Comisión que se encarga de esta actividad, porque se tenían desfasadas algunas validaciones respecto a la no elección de materias en tiempo y forma. Ahora, siendo la prereinscripción un requisito obligatorio estamos considerándolo ya en las fechas o periodos que se establecen para el ciclo largo, y también estamos considerando los exámenes por competencia. Si ustedes observan está hecha la modificación en el sentido de las pláticas que se tuvieron con nuestro Rector en su momento, en donde nos indica que para tener una mejor atención a nuestros alumnos, debería adelantarse estos exámenes por competencia y no dejarlos hasta finales de ciclo. Atendiendo a la observación del Rector, hicimos las consideraciones necesarias para que para los ciclos largos y para los períodos del 2023 y del 2024, si ustedes observan solamente tenemos un mes de diferencia para la aplicación de estos exámenes por competencia, sobre todo pega bastante para nuestra matrícula que ustedes saben señores Directores, están ya en sus últimas materias o a parte de que son sus últimas materias, ellos tienen la necesidad de adelantarlos a través de esta modalidad. Por eso es que se hacen estas modificaciones para que puedan ajustarse a las exigencias que los chicos hacen por los trámites escolares.

Otro de los registros que tenemos aquí, son las evaluaciones diagnósticas que están consideradas para las dos tres primeras semanas en relación a saber en qué condiciones y sobre todo en qué nivel vienen nuestros alumnos y saber a dónde vamos a reforzar todos estos conocimientos. Atendiendo al Calendario de Licenciatura, vemos entonces que la parte del Servicio Social y la Práctica Profesional también consensada con las áreas correspondientes que tienen a su cargo estas actividades, pues fueron establecidas. Hacemos la observación que la calendarización del CIFRHS-Internado Rotatorio y también para el Servicio Social en el área de la salud, pues tiene consideraciones particulares y esto es así porque esta área tiene consideraciones particulares que no comparte con el resto de los Programas de las otras Divisiones. Esta calendarización del CIFRHS-Internado Rotatorio y del Servicio Social para el área de la salud, también se le pidió a cada uno de los Directores que comparten áreas de la salud, el acuerdo correspondiente para que ellos nos establecieran su Calendario de Actividades y así fue aceptado.





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ahora bien, por el área de Posgrado nosotros estamos iniciando el día 21 de agosto de 2023 y estamos finalizando el 7 de diciembre de 2023, así también para el siguiente ciclo estamos iniciando el día 29 de enero de 2024 y finalizaría el 31 de mayo de 2024. Aquí en los Calendarios de Posgrado se han hecho actualizaciones como lo ha solicitado el Dr. Wilfrido, por las adecuaciones que se han manejado por las Divisiones, atendiendo a sus necesidades. Entonces como vimos en este H. Consejo la presentación y aprobación de la Modificación al Reglamento de Posgrado, estamos solicitando también en este momento que la adecuación del artículo 88 de la Propuesta de Modificación al Reglamento de Posgrado, que es relativo a los Programas Educativos de Posgrado en donde se harán 3 evaluaciones y lo relativo a las residencias medicas que serán 4 evaluaciones parciales y 1 ordinario, no forman parte en este momento del Calendario de Posgrado hasta que no se aprueba por parte de este Consejo. De ahí que consideramos necesario que dada la necesidad por Instituciones de Salud Federales, que se hagan los ajustes después de esta sesión, si así lo tienen a bien, de lo aprobado para el artículo 88 y las modificaciones para que se agreguen estos Programas y estos formatos de calificaciones de acuerdo al nivel de Posgrado que fue expuesto en su momento por el Dr. Wilfrido. Vamos a observar también que Posgrado pues tiene sus particularidades atendiendo a los efectos de la prereinscripción, que cabe señalar que este ciclo que iniciamos es la primera vez que se hace una prereinscripción en el área de posgrado que también fue solicitada por el Dr. Wilfrido y se atendió por parte de la DSE, para que formara parte de la obligación que se tiene en relación a elegir las materias y establecer con un poco más de precisión las cargas correspondientes. Aquí tenemos sus inscripciones, sus reinscripciones, sus exámenes ordinarias, el periodo de baja temporal, y posteriormente las especialidades médicas del último año académico y las especialidades médicas de años académicos continuos, porque el área de salud forma parte de un sistema particular que tenemos que atender en los Calendarios, no solamente de Licenciatura sino también del área de Posgrado. Cabe señalar que al igual que el Calendario anterior, estas fechas para el área de la salud siempre son atendidas por los Directores correspondientes, se ponen de acuerdo y hacen las propuestas de manera uniforme, para que nosotros las bajemos en los Calendarios que presentamos ante el Consejo Universitario.

Posteriormente tenemos el último de los Calendarios que es el relativo al Sistema a Distancia. En este Sistema a Distancia tenemos los inicios y los finales trimestrales, para agosto del 2023 iniciamos el 7 y terminamos el 2 de octubre, y posteriormente también tenemos ahí establecido cuando iniciamos en enero y finalizamos los trimestrales a través de los ciclos 2023 y 2024, que son cada una de las fechas que están señaladas en el tono azul, que las flechas indican el inicio y el final de cada uno de los trimestres bajo los cuales se componen los Programas del Sistema a



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Distancia. Así como también tienen establecido lo relativo a sus exámenes, no solamente los ordinarios sino también los parciales, y establecido también todo lo relativo a la importancia que tienen de las actividades académicas que ellos desarrollan.

Dr. Miguel Ángel Hernández Rivera. Externó: yo tengo dos comentarios, uno respecto a los exámenes de competencia. Resulta que muchas veces un estudiante que solicita un examen de competencia para alguna asignatura que le queda, y ya no quiere cursar un ciclo completo, ya no les redituables estar viajando por una sola asignatura o bien se le está terminando el tiempo. Pero resulta que a veces esa asignatura que quiere en el examen de competencia está seriada con otra que está cursando en el ciclo. Eso impide que con esa modificación el estudiante pueda tomar el examen de competencia a mitad de ciclo por seriación, entonces se tendría que esperar, no lo va a poder tomar por cuestiones de seriación porque así podría estar establecido en el Plan de Estudios, y tendría que quedarse un ciclo más por una asignatura.

La otra es en cuanto a las evaluaciones diagnósticas que están introduciendo en el Calendario. Me parece una medida correcta, más sin embargo creo que esto debe ser, no dejarlo solamente que sea el profesor que haga esa evaluación diagnóstica y la realice o no la realice si quiere. Yo creo que esto debe ir un poco más allá y debe ser una política institucional, que por ejemplo, en el caso de Ingeniería y Arquitectura los profesores podemos elaborar el examen diagnóstico porque lo que nosotros necesitamos es que los muchachos tengan conocimientos de ciencias básicas, nosotros podríamos elaborar esos exámenes, pero también solicito o propongo que haya una Instancia o Departamento Institucional que analice esa información, porque si solamente se aplica el examen diagnóstico y no le sirve a nadie esa información no tiene caso aplicarlo.

Dra. Mirian Carolina Martínez López. Comentó: quiero felicitarles por el examen de competencias, en esos períodos ayuda muchísimo a los estudiantes que no tienen complicaciones para llevarlos, que es la última asignatura, que no está seriada, y es una gran ventaja para nosotros poder hacer estos exámenes en tiempo que nos se nos junten con otros tipos de exámenes que bueno, en mi División se complica mucho.

Y aparte quisiera también mencionar algo sobre lo de las preinscripciones en las especialidades médicas, lo que vimos en el primer periodo de donde se propuso hacer preinscripciones, Posgrado no participó. Ahora que participa Posgrado, pues todo lo que nosotros llamamos Posgrado Intramuros que es lo que se da en nuestras aulas, en nuestros laboratorios, en nuestras aulas de investigación de diferentes tipos, no tenemos ningún problema con la preinscripción, pero la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

preinscripción para estudiantes de las Especialidades Médicas si se complicó, prácticamente nadie se inscribió a pesar de que se estuvo mencionando, y esto nos lleva por la forma, quizá ahora que tengamos otro Calendario, quizá se facilite pero esta vez fue complicado. Y se complica la inscripción de primera vez porque también especialidades médicas tiene diferentes entradas a la Especialidad, los resultados normalmente salen alrededor de octubre, los estudiantes comienzan a buscar los espacios clínicos donde quieren quedarse. Y ellos generalmente hacen exámenes de admisión en los Institutos, en los Centros Médicos Nacionales, en los del Occidente, y van dejando otras áreas para el después. Entonces a Tabasco nos llega la primera vuelta que casi siempre son nuestros egresados que han aprobado el examen, los de segunda vuelta que son los que fueron rechazados, los de tercera vuelta, y tenemos incluso una cuarta vuelta que va a comenzar ahora en mayo. Entonces yo creo que no puede aparecer un periodo de inscripciones tan largo en el calendario, pero si como una nota de observación particular para estas especialidades, porque a veces no se interpretan bien por Servicios Escolares que ya fuera de un mes después, estemos mandando solicitudes de inscripciones, y pues bueno hasta nos regañan, porque nos dicen con toda lógica que el periodo pasó hace un mes, mes y medio, pero no está en nuestras manos, ya que la admisión es por parte del Sector Salud. Así funcionan las Especialidades Médicas, y esa es la parte que yo si quisiera que ahí se dejara una nota de que las inscripciones de las Especialidades Médicas, comenzarían en el periodo que ponga la Secretaría Salud.

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez. Dijo: como expresidente de la Comisión Institucional de Validación de Asignaciones Académicas ha sido realmente de mucha valía el apoyo y la comunicación que hemos logrado tener con la DSE, la inclusión de la prereinscripción en los Calendarios es muy valiosa, creemos que finalmente lo que en algún momento dado se abortó que había sido este intento de generar las solicitudes de asignaciones por parte de los estudiantes y que como se había dejado de manera voluntaria no funcionó, ahora con la prereinscripción obligatoria y su inclusión en los Calendarios, realmente ya esta apoyando a la planeación de las DA.



Con respecto a la participación de la Dra. Carolina creo que es muy oportuna también, lo platicábamos con el Rector y la Secretaría de Salud el día de ayer. En efecto dependemos de cuando termina la Secretaría de Salud a nivel Federal de asignar estas plazas, no son pocas, hay una cuarta y a veces hasta una quinta ronda, nos llegan muy desfasados, el ciclo anual empieza el primero de marzo y seguimos teniendo estas oleadas de alumnos que todavía no tienen un puesto en las diferentes especialidades médicas del país y que solicitan ingresar en Tabasco. Entonces creo que es oportuna la posibilidad de incluir esta observación, porque como también lo hemos





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

comentado otras veces, nosotros también estamos en esta administración, a futuro habrá otras y estas notas que dejamos escritas siempre ayudan a que los que vengan tengan también la claridad de que es lo que estamos haciendo, creo que es oportuno. En efecto regresando en el mes de abril tendremos la inscripción de todos estos alumnos de Especialidades Médicas.

Dra. Leticia Palomeque Cruz. Comentó: respecto al comentario relativo a los exámenes de competencia en relación a materias seriadas pasa lo siguiente, ahorita se están considerando en periodos casi iniciales a cada uno de los semestres. Como funcionaba anteriormente, estos exámenes estaban al final de cada uno de los semestres, cuando los teníamos al final tampoco teníamos resultados del chico si había pasado o no la materia, que quiere decir esto, que independientemente que estos exámenes se hubiesen adelantado, no implica que afecte a la seriación de una materia, porque de todos modos a como lo teníamos establecido anteriormente tampoco era aplicable este examen de competencia con una seriación, y el mismo Reglamento lo establece, cuando las materias son seriadas no va a poder cursarse a través del examen de competencia. Entonces los tiempos, aun cuando se movieron, sigue siendo la misma regla, y este mecanismo se le ha explicado ya a los alumnos respecto a la intención que tienen cuando tenemos una seriación. Cabe señalar lo siguiente, que es lo que sucede cuando el chico lleva a través de competencias las últimas materias y el examen se le aplica en abril y no en mayo y no en junio, que de todos modos el chico tendrá que esperar a que culmine el ciclo para iniciar sus procesos de titulación, en el caso de que sea la última materia. Ojo, por que no lo va a poder iniciar desde el momento que presenta un examen de competencias, porque tendría invasión de ciclos, esto quiere decir que el trámite de titulación tendría que ser dentro del ciclo que le corresponde, y tenemos un inicio y un final, por esa razón no afecta en este sentido el mover las fechas, y no es aplicable para las materias con seriación.

Mtro. Hugo Adrián Barjau Madrigal. Agregó: agradecer al Rector por tener esa empatía con las Divisiones que tenemos licenciaturas del área de la salud. Era muy importante establecer en el Calendario Escolar, las fechas para Internado y para Servicio Social porque luego generábamos una controversia hacia el interior, nosotros manejábamos fechas internas, pero pues una vez ya establecido en el Calendario nos va a permitir tener toda la claridad en cuanto a los procesos, porque ustedes saben que dependemos de la Secretaría de Salud para establecer las fechas en que tenemos los actos públicos para elegir espacios de Internado y de Servicio Social. Creo que esto es un acierto, nos permite a nosotros tener toda la certeza y claridad en cuanto a los procesos, y tenemos un Calendario muy completo.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación la Propuesta de Calendario Escolar y de Actividades 2023-2024 de Licenciatura y Posgrado (Escolarizado / A Distancia), siendo **aprobada por unanimidad**.

Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez. Dijo: con su permiso integrantes del H. Consejo quiero pedirles el tener a bien, este Auditorio en donde estamos, esta Sala fue un proyecto de reestructuración en su momento por el Mtro. Jorge Membreño Juárez, y quisiera solicitar a este H. Consejo que lleve el nombre del Mtro. "Jorge Membreño Juárez", Juchimán de esta máxima Casa de Estudios.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Comento: me adhiero a la propuesta del Mtro. Vélez, me parece que autorizar por el Consejo el nombre de este Auditorio del Mtro. Jorge Membreño, en donde aquí tuvimos sesiones de trabajo y tuvimos actividades importantes que el encabezaba, me parece una manera de poder honrar su nombre y dejar su memoria en un edificio en donde trabajo con mucha pasión, con mucha entrega, con mucha dedicación, y creo que es un acierto que por el H. Consejo quede autorizado que este Auditorio lleve su nombre y pueda así quedar en nuestra memoria para siempre, Don Jorge Membreño Juárez.

Mtro. José Ulises Medina Reynés. Agregó: creo que honrar honra, Jorge Membreño fue una persona que se supo ganar el respeto y el cariño de todos, así me atrevo a decirlo de todos. Fue una persona amable, comprometida, pero con una gran visión humana, y es justo el reconocimiento que se hace.

Mtro. Melchor Hernández Hernández. Expresó: me sumo ampliamente y de verdad felicito a la propuesta que hace el Mtro. Vélez. No cabe duda que quienes estuvimos en este Auditorio antes del proyecto planteado por el Mtro. Jorge Membreño, tenemos la misión de la modernización de nuestra Universidad, sumado siempre al proyecto que ha traído el Rector. Y no cabe duda lo que siempre hemos planteado, la parte humana de Jorge es lo que vamos a extrañar. Yo me adhiero y solicito respetuosamente al Consejo Universitario se apruebe por Unanimidad.

Mtro. José Juan Paz Reyes. Dijo: a mi me toca también pedirles a ustedes que este amigo de la DACEA, amigo de muchos años, empezamos trabajando juntos en la DACEA, ahí como profesor y luego como profesor. Eventualmente como persona, una persona muy amable, muy atenta, responsable en todos sus actos. Yo creo que es merito de que el Mtro. Jorge Membreño Juárez, de que esta Aula lleve su nombre.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Hugo Adrián Barjau Madrigal. Agregó: quiero sumarme a esta propuesta del Mtro. Vélez, quiero dar testimonio, yo fui alumno del Mtro. Jorge Membreño Juárez hace casi 28 años, desde que lo conocí fue la misma persona siempre, el siempre buscaba dar lo mejor de si en todos los puestos que tuvo, pero invariablemente del cargo que tenía, siempre tenía la mano extendida para cualquier persona. Los últimos años le tocó a él convivir muy de cerca con las DA, y para mi fue muy impactante su partida porque todavía el sábado previo me estuvo escribiendo hasta las 5 de la tarde preguntándome temas concernientes a la División, yo ahí tengo sus últimos mensajes donde me decía que teníamos que atender ciertas cuestiones, el estaba siempre a la mejor disposición y creo que es un merecido reconocimiento al trabajo del Mtro. Jorge Membreño Juárez, que lamentablemente se nos adelantó y que todavía tenía mucho por dar. Como dice el Rector, a el le debemos la gran estabilidad que hemos tenido en el manejo del área que a el le tocaba desempeñar. Y por supuesto que se le extraña y siempre se le va a extrañar por esa atención y ese trato amable que siempre tuvo.

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez. Expresó: la verdad cuando escuche por primera vez la propuesta de nombrar este Auditorio "Jorge Membreño Juárez", para mi fue un regocijo. Tuve el privilegio de trabajar con Jorge y conocerlo además más años atrás, convivir en lo personal, una gran persona, un Juchimán completamente entregado a su Universidad, con un corazón enorme, muy merecido reconocimiento.

Mtro. Óscar González González. Comentó: creo que nada mas es respaldar lo que todos aquí hemos dicho, creo que Jorge Membreño Juárez fue un gran personaje, de esas personas que dejan huella en la vida de todas las personas que conviven con él. Independientemente de eso y de todo el afecto que generó a los que convivimos con él, no podemos dejar a un lado su capacidad como profesional, por sus méritos y por el afecto que dejó en las vidas de todos los que lo conocimos, merece que su nombre sea preservado en esta Sala.

Est. Joel David Domínguez García. Agregó: en lo personal hubo siempre una respuesta y las puertas abiertas, es muy emotivo que se preserve para las futuras generaciones de estudiantes, y para los próximos periodos, este nombre. Es reconocer el trabajo, la labor, el profesionalismo de una gran persona de la cual yo sé que todos los que estamos aquí el día de hoy, van a llevar siempre en su memoria y en su corazón.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Dijo: nada más déjenme decir un detalle antes de someter a votación. Esta Sala que ahora se conoce como Sala Juchimán que depende de la Secretaría



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Administrativa, estaba en condiciones un poco deterioradas por el uso y el tiempo. Aquí se hicieron diversas reuniones de las mesas negociadoras tanto del SPIUJAT como del STAIUJAT, en alguna ocasión. Y yo recuerdo que, yo no sabía pero el Mtro. Membreño con los ahorros que se fueron obteniendo, en diciembre decidió que había que remodelarla o rehabilitarla, tener un espacio que no fueran los 300 lugares que tiene el CIVE, o los 600 que tiene el teatro cuando ya esté totalmente rehabilitado, necesitábamos un espacio más pequeño. Y recuerdo que como en enero o febrero me dijo ven a ver que estamos haciendo, y vine y vi toda la remodelación, y empezamos a bromear con el porque le dijimos que ni Obama tenía un Auditorio como este, muy bonito, con muy buen gusto, muy bien cuidado, se cuidaron todos los detalles, les hicimos algunas observaciones en el sonido, en fin. Pero lo más lamentable es que a él no le tocó inaugurarlo, a él no le tocó como Secretario hacer formalmente un evento de inauguración, lo teníamos pendiente. Es más, aquí se realizó la semana de cine cubano en la Feria del Libro, ya habiendo fallecido Jorge, pero no le tocó inaugurarlo. Y hace días platicando con los Secretarios en las reuniones que tenemos, en donde todos opinábamos, surgió la idea de porque no dejar su nombre en este Auditorio, en donde él lo diseñó, que pertenecía a su Secretaría y donde él había hecho los esfuerzos y los ahorros junto con Miguel, para poder diseñarlo de esta manera. Entonces yo creo que es una extraordinaria propuesta, que quede ya aprobada por el Consejo porque luego a veces suceden cosas, y la fragilidad de la memoria del ser humano es tan corta, y a veces la ingratitud también es tan grande. Entonces yo creo que lo apruebe nuestro máximo Órgano de Gobierno, le da un sentido de pertinencia y de validez a esta decisión.

GN
Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones puso a votación que la Sala conocida como "Juchimán", sea renombrada como Sala "Jorge Membreño Juárez", siendo **aprobado por unanimidad**.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

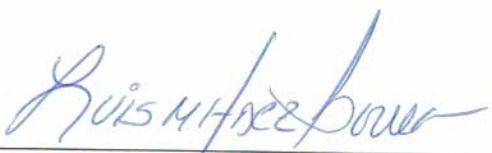
XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiendo agotado el Orden del Día, el Presidente, Lic. Guillermo Narváez Osorio, clausuró la Sesión del Honorable Consejo Universitario a las once horas con treinta minutos del día 31 de marzo del 2023. Para finalizar, fue entonado nuestro glorioso Himno Nacional.



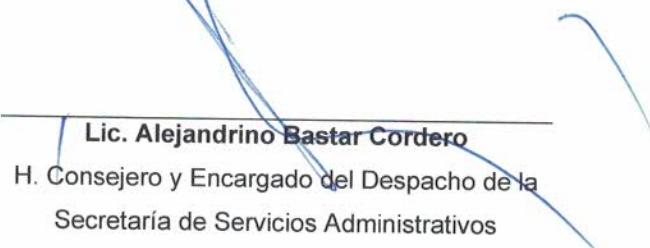
Lic. Guillermo Narváez Osorio

Presidente del H. Consejo Universitario y
Rector



Dr. Luis Manuel Hernández Govea

Secretario del H. Consejo Universitario y
Secretario de Servicios Académicos



Lic. Alejandrino Bastar Cordero

H. Consejero y Encargado del Despacho de la
Secretaría de Servicios Administrativos